



RENDICIÓN DE CUENTAS 2022
Generando

**OPORTUNIDADES
PARA TODOS**



**Gobernación
de Norte de
Santander**





Silvano Serrano Guerrero

Gobernador 2020-2023

Edna Carolina Joya Núñez

Secretaria General

El presente documento presenta a los nortesantandereanos y a la ciudadanía en general, el cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos por el señor Gobernador Silvano Serrano Guerrero en el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 “*Más Oportunidades para Todos*”, aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 005 del 14 de julio de 2020.

Este informe tiene como corte el 30 de noviembre de 2022 y en él se podrá observar la programación y ejecución de cada una de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, así como los recursos invertidos, la población beneficiada y los municipios atendidos para cada una de ellas, registradas desde el primero de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, por parte de la Secretaría General. Esta dependencia es responsable de adelantar 34 metas del Plan de Desarrollo contenidas en el EJE ESTRATÉGICO: “3. Gobernanza”,

CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO FRENTE LO EJECUTADO. La Secretaría de General de un total de 34 metas de su responsabilidad, programó hasta la fecha de corte la ejecución de actividades para 18 de ellas logrando que 18 metas (100.0%) tuvieran un comportamiento satisfactorio al estar mayor o igual al 80% de cumplimiento.

SECRETARÍA GENERAL						
Sin Programar	<60%	60%<80%	>=80%	Programadas	Sin Programar	TOTAL
16			18	18		34
			100.00%	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental		

AVANCE FRENTE A LO PROGRAMADO PARA EL CUATRIENIO. A la fecha de corte a 30 de noviembre de 2022, transcurrido el primer trimestre del año 2022 del periodo administrativo, se debería tener un avance ideal del 68.8%. Se considera satisfactorio (verde) aquellas metas que tuvieron un avance igual o por encima del 68.8%, aceptable (amarillo) las que estuvieron entre el 41.3% y el 68.8% e insatisfactorias (en rojo) las que se encontraron por debajo del 41.3%. De las 34 metas asignadas a la Secretaría de General, 15 metas tienen un avance igual o mayor del 68.8% correspondiente al 44% de total, 8 se encuentran entre el 41.3% y el 68.8% equivalente al 23.5% de las metas y 11 de ellas, es decir el 32.35% se encuentran por debajo del 41.3% de avance. El “avance relativo” ponderando todas las metas es del 58.72% que comparado con el ideal del 50% arroja una calificación de 8.54 en escala de 1 a 10.

SECRETARÍA GENERAL					AVANCE RELATIVO 58.72%
<41.3%	41.3<68.8	>=68.8	TOTAL		CALIFICACIÓN 8.54
11	8	15	34		
32.35%	23.53%	44.12%	100%		

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	605
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
33	Vinculación de personal joven de 18 a 28 años

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta inicialmente se encuentra programa con la vinculación de 33 jóvenes entre 18 a 28 años y para ejecución del 100% durante el cuarto trimestre del 2022, no obstante, en el primer trimestre se logró cumplir y superar la meta con la vinculación de 312 jóvenes distribuidos de la siguiente manera: 306 jóvenes por medio de contrato de prestación de servicios (171 mujeres y 135 hombres) y 6 jóvenes a nivel de la planta central (4 mujeres y 2 hombres). A corte del cuarto trimestre se vincularán 135 jóvenes, para un total de 447 jóvenes vinculados.

La vinculación del personal joven se realizó desde las diferentes secretarías de la Gobernación de Norte de Santander, concluyendo que la meta se superó 13 veces más de lo programado para la vigencia 2022.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal.



Beneficiarios

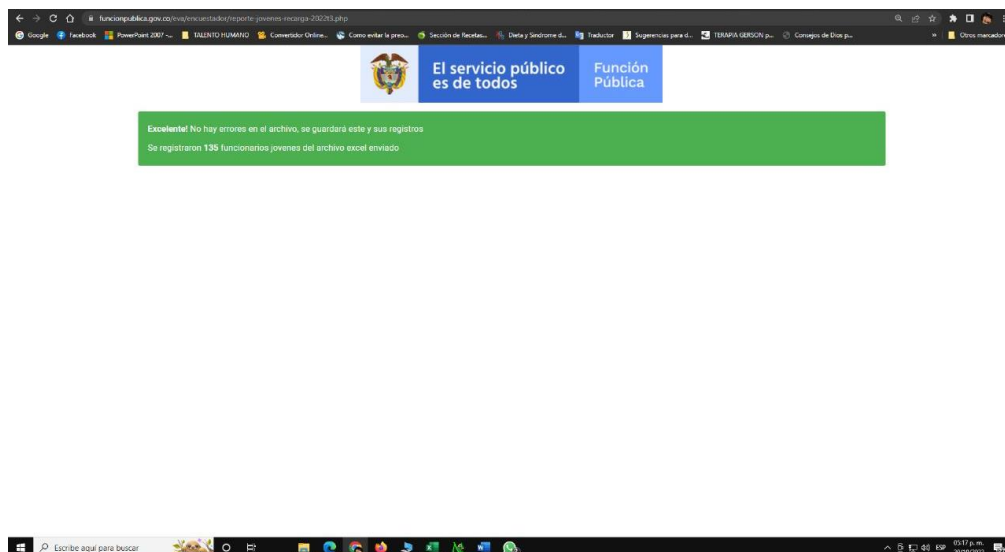
Total de jóvenes de 18 a 28 años beneficiados: 312

Clasificación por sexo:

- Mujeres: 265
- Hombres: 182



Registros Fotográficos



Publicación en función pública de listado de jóvenes contratistas en el reporte del 3er

REPORTES DE VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN EL ESTADO VIGENCIA 2022													
Nombre Completo	Sexo	Fecha de Nacimiento AAAA-MM-DD	Edad	Nacionalidad	Departamento de Nacimiento	Municipio de Nacimiento	Estado Civil	No. de Hijos	Servidor Público o Contratista	Tipo de Servidor Público	Fecha de Vinculación Cargo Actual a Forma de Contrato AAAA-MM-DD	Indique si la persona ha tenido otro contrato o vinculación en la presente vigencia	Asignación Salarial o Honorarios (Mensual)
117 ANGE GERALDINE SERRA	Mujer	1995-10-10	27.13	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-08-31	No	\$ 3.100.000,00 Ph
118 CLAUDIA LIZETH VERGARA	Mujer	1995-05-30	27.52	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-08-31	No	\$ 3.100.000,00 Ph
119 NICOLAS OMAR GALLEGO	Hombre	1998-05-09	24.57	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 3.000.000,00 Ph
120 EISSICA PINOJA CHA	Mujer	1997-05-01	25.58	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-01	No	\$ 3.100.000,00 Ph
121 DWAN YULIZA HURTADO	Mujer	1999-04-07	23.66	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-01	No	\$ 3.100.000,00 Ph
122 YARITZA TATIANA VEGA GUTIERREZ	Mujer	1997-07-01	25.43	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-01	No	\$ 3.100.000,00 Ph
123 KEVIN UMBERTO PEÑA GEL	Hombre	1998-08-06	25.33	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-01	No	\$ 3.100.000,00 Ph
124 JONATHAN MICHAEL FLORES	Hombre	1995-04-08	27.67	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-01	No	\$ 3.000.000,00 Ph
125 ALVARO ENRIQUE PEREZ VALE	Hombre	1997-01-15	25.88	Colombiana	Norte de Santander	Los Patos	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-02	No	\$ 3.000.000,00 Ph
126 ANDREA CAMILA GARCIA ALBA	Mujer	1997-08-10	25.48	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 3.000.000,00 Ph
127 JEAN CARLOS RODRIGUEZ	Hombre	1999-05-14	23.58	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 2.000.000,00 Ph
128 DWAN MELBA BAITIETA MELO	Mujer	1997-03-24	25.70	Colombiana	Norte de Santander	Los Patos	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 2.800.000,00 Ph
129 JULIAN ANDRES VALERO FLORES	Hombre	1995-08-04	27.34	Colombiana	Norte de Santander	Bucaramanga	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 2.800.000,00 Ph
130 JESSON ALFONSO MALDONADO	Hombre	1996-01-09	26.90	Colombiana	Norte de Santander	Tolú	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 4.200.000,00 Ph
131 GINA MARCELA LAMARCA	Mujer	1995-03-11	27.57	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 2.150.000,00 Ph
132 ANGE VARESSA PEREZ NIN	Mujer	1997-09-25	25.19	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-12	No	\$ 3.551.024,41 Ph
133 JUAN SEBASTIAN LOPEZ CAN	Hombre	1994-02-11	28.81	Otro	Otro	Otro	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-09	No	\$ 3.000.000,00 Ph
134 KELLIN DARAN FIGUEROA ZA	Mujer	1995-03-26	27.70	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-15	No	\$ 3.000.000,00 Ph
135 HUGO ANDRES ANGUSTIA CH	Hombre	1995-12-12	26.88	Colombiana	Norte de Santander	Tenencia	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-15	No	\$ 3.000.000,00 Ph
136 ANDREA CAROLINA MURCIA	Mujer	1994-08-28	28.44	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-14	No	\$ 4.200.000,00 Ph
137 ALVARO EDGAR HERNANDEZ	Hombre	1994-11-09	28.07	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-19	No	\$ 4.000.000,00 Ph
138 YRELI ELIANA ALARCON CAN	Mujer	1998-10-24	24.11	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-20	No	\$ 3.500.000,00 Ph
139 TATIANA ALEJANDRA CACERES	Mujer	1996-12-29	25.93	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-21	No	\$ 3.000.000,00 Ph
140 JUAN PABLO BECERRA MACH	Hombre	1997-07-22	25.37	Colombiana	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Soltera	0	Contratista	N/A	2022-09-21	No	\$ 3.000.000,00 Ph

Formato de reporte de vinculación y contratación de jóvenes 3er trimestre



Localización

Se vincularon jóvenes pertenecientes a las siguientes ciudades y municipios del Departamento según su lugar de nacimiento:

Antioquia: 2, Arauca: 2, Bogotá: 5, Cesar: 1, Bucaramanga: 6, Ábrego: 7, Arboledas: 4, Bucarasica: 1, Chinácota: 3, Chitagá: 2, Convención: 2, Cucaita: 6, Cucutilla: 1, Durania: 2, El Carmen: 2, El Zulia: 8, Gramalote: 2, La Playa: 2, Labateca: 1, Los Patios: 11, Lourdes: 7, Ocaña: 24, Pamplona: 16, Ragonvalia: 1, Salazar: 3, Venezuela: 1, San Calixto: 2, San José de Cúcuta: 291, Santiago: 2, Sardinata: 8, Teorama: 2, Tibú: 4, Toledo: 4, Villa Caro: 5, Villa del Rosario: 7.



Ejecución

Normativa:

LEY 1429 DE 2010 Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina. Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Ley 1955 de 2019 “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En el artículo 196 “en la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el 10% de los nuevos empleos de las entidades públicas no deberán exigir experiencia profesional con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	606
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
9	Vinculación de personal en condición de discapacidad



Cumplimiento y Avance

Para esta meta se programó un cumplimiento de 3 personas vinculadas en condición de discapacidad durante el año 2020, 2021 y 2022, actualmente la planta cuenta con 3 personas en esta condición: 2 funcionarios con discapacidad física y 1 con discapacidad auditiva ubicados en la oficina de Discapacidad, Atención al ciudadano y Servicios Generales.

22 personas en condición de discapacidad contratados en la Secretaría de Educación, 2 tiflólogos (1 baja visión y 1 ciego), 12 modelos lingüísticos Sordos, 8 intérpretes de lengua de señas sordos, para un total de 25 personas vinculadas.

Con la vinculación de 25 personas en condición de discapacidad se logra cumplir y superar la meta programada.

Se ejecuto el 100% de lo programado



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal.



Beneficiarios

Se identifican 3 personas en condición de discapacidad distribuidas de la siguiente manera en la planta de la Gobernación de Norte de Santander:

Dependencia	Tipo de discapacidad	Número de personas	Sexo	Edad
Servicios Generales-secretaria General	Auditiva	1	Masculino	43 años
Oficina de Discapacidad	Física	1	Masculino	39 años
Atención al ciudadano-secretaria General	Física	1	Masculino	65 años



Registros Fotográficos

docs.google.com/spreadsheets/d/1UGb69zIRdD0KJry7mnlSHcZkDXngGRbi/edit#gid=1710994188

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD .xlsx Guardado en Drive

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace unos segundos

	A	B	C	D	E	F	G
1	NOMBRE	NUMERO DE DOCUMENTO	TIPO DE DISCAPACIDAD	SEXO	DEPENDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN
2	ANTONIO MARIA VERA		FISICA	M	SERVICIO AL CLIENTE	29/05/1958	
3	JESUS ROMERO		FISICA	M	DISCAPACIDAD	07/09/1983	
4	JUAN JOSE BOTELLO		AUDITIVA	M	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3/12/1979	
5							

Listado de personal en condición de discapacidad, se cubre el número de documento y dirección para preservar la privacidad



Localización

Las 25 personas en condición de discapacidad se encuentran viviendo en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

DECRETO 2011 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; y el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta por razones de salud.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	607
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
362	Exámenes periódicos anual de salud ocupacional

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

A corte del tercer trimestre se han logrado realizar 250 exámenes periódicos, este es un examen médico en el cual se intenta confirmar que una persona, presumiblemente sana y que se encuentra cumpliendo una función laboral en forma habitual, no sobrelleve alguna afección que, no corregida a tiempo, pueda deteriorar su salud en forma permanente.

Consolidando los resultados 2020 y 2021 y 2022 se logra alcanzar un promedio anual de cumplimiento del 86%, es decir de 362 exámenes anuales se han logrado realizar 311 por año. Para estos exámenes se convocan a todos los funcionarios, pero el alcance de la meta está sujeto a la participación de los servidores.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal



Beneficiarios

Personas beneficiadas: servidores de la planta central de la Gobernación de Norte de Santander

Segmentación por condición de vulnerabilidad

- Número de personas identificadas en condición de discapacidad: 3

Segmentación por rangos de edad:

- Total de jóvenes vinculados en la planta de personal: 6
- Total de adultos vinculados en la planta de personal: 356



Registros Fotográficos

RELACION GOBERNACION PERIODICOS 2022									
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace unos segundos									
B252									
223	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	6/9/22 7:38	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	AMINTA STELLA MARTINEZ ZABALA	F	25/04/1973 00:00:00	CUCUTA		
224	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	6/9/22 7:45	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JESUS GELVES PARADA	M	22/03/1961 00:00:00	PAMPLONA		
225	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	6/9/22 8:11	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	ENA LUCERO GODOY JAMES	F	15/12/1979 00:00:00	CUCUTA		
226	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	6/9/22 8:52	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	NORELA ARENAS VALENCIA	F	25/09/1979 00:00:00	CUCUTILLA		
227	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	7/9/22 7:57	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	NESTOR JULIO FLOREZ ESCALANTE	M	28/09/1975 00:00:00	CUCUTA		
228	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	7/9/22 8:34	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	ANA ZORAIDA RIVERA OCHOA	F	12/5/78 0:00	CACOTA		
229	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	7/9/22 8:46	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	OSCAR RENE RINCON CASTILLO	M	12/3/78 0:00	PAMPLONA		
230	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	7/9/22 8:58	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	SANDRA OMARA GONZALEZ SEPULVEDA	F	31/03/1975 00:00:00	CUCUTA		
231	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 7:19	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	LUIS HERNANDO TORRES	M	9/5/54 0:00	CHITAGA		
232	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 7:26	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	ARGEMIRO NIÑO MEZA	M	11/6/57 0:00			
233	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 7:10	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JACKELINE SANTANDER BUENAÑO	F	22/06/1966 00:00:00	CUCUTA		
234	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 7:26	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JUANA CRISTINA ALVARADO DE GALVIS	F	5/9/54 0:00	BOGOTA		
235	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 7:47	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	RAFAEL ENRIQUE PACHECO JIMENEZ	M	7/11/75 0:00	PUERTO CC		
236	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 8:51	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	EDER DIAZ	M	25/09/1978 00:00:00	CUCUTA		
237	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	9/9/22 8:33	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	ERIKA YASMIN CASTELLANOS VALENCIA	F	23/11/1979 00:00:00	VILLA DEL F		
238	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	16/9/22 7:43	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JUAN ANTONIO CASTRO GUILLEN	M	25/09/1959 00:00:00	CUCUTA		
239	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	16/09/2022 07:45:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PERIODICO EGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	CARMEN CECILIA CARRILLO GARCIA	F	21/12/1977 00:00:00	ARBOLEDA		
240	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	23/09/2022 08:50:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	SONIA BALLESTROS BOTELLO	F	9/7/65 0:00	CUCUTA		
241	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	24/09/2022 07:58:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JESUS ALBERTO LOPEZ ORTIZ	M	5/1/64 0:00	CUCUTA		
242	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	26/09/2022 09:55:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	SERGIO ACEVEDO DELGADO	M	21/10/1961 00:00:00	CUCUTA		
243	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	30/09/2022 08:20:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	JOSE DEL CARMEN SERRANO GUERRERO	M	17/05/1978 00:00:00	CUCUTA		
244	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	30/09/2022 10:54:00	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR PSICOLOGICA Periódico	DORA NOHEMY RODRIGUEZ SIERRA	F	9/8/83 0:00	SAMACA		
245	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	1/10/22 9:07	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	LIBIA DEL CARMEN URIBE GUATIBONZA	F	24/10/1962 00:00:00	ARBOLEDA		
246	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	1/10/22 10:01	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	GABRIELA ANDREA CALDERON GARCIA	F	10/6/89 0:00	CUCUTA		
247	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	3/10/22 7:57	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	LORENA DE JESUS ALVAREZ ANGARITA	F	15/01/1982 00:00:00	AGUACHICA		
248	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	3/10/22 11:42	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	RUTH VANETH VARGAS TELLEZ	F	23/06/1978 00:00:00	CUCUTA		
249	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	4/10/22 8:07	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO	F	22/11/1974 00:00:00	CUCUTA		
250	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	11/10/22 7:31	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	YOHANA LORENA GALVIS ALVARADO	F	26/02/1981 00:00:00	CUCUTA		
251	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	11/10/22 7:51	EX. MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Periódico	MIRYAM JUDITH LIZARAZO OCAMPO	F	24/12/1966 00:00:00	CUCUTA		
252									
253									
254									
255									
256									

Listado de personas atendidas, Gesi Salud S.A.S 2022



Localización

Los exámenes ocupacionales se realizaron en la ciudad de San José de Cúcuta en: GESI SALUD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Teléfono: 5834195 - 3112079509

Dirección: Calle 13 # 2E - 50 Caobos



Ejecución

Aliados: GESI SALUD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dificultades: Se ha presentado por parte de los servidores inasistencia en la toma del examen por diferentes factores como: diferentes patologías de salud y licencias de luto.

Normativa:

- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.
- Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que “regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	608
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Realizar el reporte oportuno de las vacantes para concurso cuando la comisión lo solicite

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el proceso de selección n° 805 territorial norte del 23 de octubre de 2018 se dio apertura a concurso abierto de méritos.

En el 2020 de las vacantes de carrera se ofertaron 86 vacantes, cumpliendo así con el porcentaje requerido para el 2020, el cual representa un avance del 64% en la meta.

Esta meta logro el avance del 18% en el reporte de las vacantes a la comisión nacional del servicio civil, para un total de 66 vacantes registradas en el SIMO.

Actualmente el reporte este sujeto a actualizaciones hasta finalizar el periodo 2023.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento.



Beneficiarios

Total de vacantes ofertadas:

- 2020: 86 ofertadas
- 2022: 66 registradas



Registros Fotográficos

Listado vacantes

Código	Nombre	Edad	Sexo	Formación	Grado	Resolución	Fecha	Estado
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00100	30	30	TECNICO	00100	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00104	30	30	TECNICO	00104	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00108	34	34	TECNICO	00108	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00109	33	33	PROFESIONAL	00109	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00112	32	32	TECNICO	00112	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00116	31	31	TECNICO	00116	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00118	30	30	TECNICO	00118	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00127	49	34	TECNICO	00127	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00131	40	34	TECNICO	00131	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00139	47	34	TECNICO	00139	0	0

1 - 12 de 30 resultados

00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00101	3	33	PROFESIONAL	00101	0	0
00101007	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	00103	2	40	CONDUCTOR	00103	0	0

41 - 50 de 30 resultados

Listado de vacantes en la Comisión nacional del Servicio Civil
pagina 1 de 5

Listado de vacantes en la Comisión nacional del Servicio Civil
pagina 5 de 5



Localización

La convocatoria de los vacantes se realizó para la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados: (CNSC) Comisión nacional del Servicio Civil, quienes su misión está orientada a posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público en el país.

Normatividad:

ACUERDO 001 DE 2004 de diciembre de 2016, por el cual se aprueba y adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Artículo 1°. Objeto y sigla. La Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos previstos en el artículo 130 de la Constitución Política, es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	609
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
70%	Participación de los funcionarios en capacitaciones y actividades de bienestar social

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Los programas de capacitación y bienestar social están disponibles para todos los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander, debido que es de libre participación se propuso cumplir con una participación del 70% de la planta, esto significa que de 362 funcionarios se espera una participación de 253.

Durante el periodo 2020, 2021 y 2022 se logró superar la meta, alcanzando la participación de 277 servidores en los siguientes temas programados:

CAPACITACIÓN:

MIPG, Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, lenguaje claro, Servicio al ciudadano, fortalecimiento del ser, programa de rendición, diplomado de participación ciudadana, Gestión del conocimiento y la Innovación, automatización de procesos, solución de problemas con tecnología, uso y apropiación de la integración de tramites, apertura de datos con propósito, Ansiedad, depresión, sustancias psicoactivas, Tecnologías aplicadas a la Gestión del Conocimiento y la innovación, Cáncer de Próstata, cérvix, gástrico y de mama, Desarrollo de pensamiento estratégico, Derechos del adulto mayor, Liderazgo gestión del cambio, Acoso laboral, Nutrición y peso corporal.

BIENESTAR SOCIAL:

En cuanto al programa de bienestar social con el propósito de mejorar la calidad de vida de los servidores y de fomentar una cultura organizacional que manifieste sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación del servicio, hemos logrado desarrollar las siguientes actividades:

1. Celebración del día del niño, donde se fomentó Crianzas saludables y derechos fundamentales, con la articulación de la secretaria Desarrollo social, Despacho de la primera dama y Secretaria General.
2. Implementación del uso de la bicicleta como medio de transporte mediante actividades como: el bici parqué, y el desarrollo de estímulos para funcionarios que se desplazan en este medio de transporte.
3. Jornadas de socialización a los funcionarios de los derechos del adulto mayor y el enfoque diferencial que se le debe brindar al cliente interno y externo con esta condición.
4. Acompañamiento a funcionarios en calidad de pre pensionado mediante el taller “formándome para emprender mi nueva etapa”
5. Conmemoración del día de la familia, para estimular la integración familiar, actividades deportivas y recreativas.
6. Promoción de actividades de meditación y reflexión que generen el conocimiento de mi “yo interior” y a su vez fortalezcan aspectos de difícil superación.
7. Primer foro de la salud, donde se socializó la importancia de la prevención, detección, tratamiento y seguimiento oportuno de patologías de orden mental.
8. Fomento de actividades y apoyo para la participación de los servidores en los Juegos nacionales.



Inversión

Para inversión en esta meta se tenía un acumulado del presupuesto programado de \$840.000.000 a corte del tercer trimestre del 2022, del cual se ha ejecutado \$663.500.000 en los siguientes contratos:

Programa de bienestar social en el año 2020 \$33.000.000.

2021:

CD-SEG-00227-202, CD-SEG 02143-2021 para prestar los servicios profesionales de seguridad y salud en el trabajo en el área de talento humano para apoyar el programa de bienestar social de la entidad por un valor de \$18.000.000 y otro de \$10.500.000.

Contrato MC-SEG-01753-2021 para Prestar los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social de la gobernación de norte de Santander por un valor de \$77.200.000.

Contrato MC-SEG-01333-2021 para contratar los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje por un valor de \$77.200.000.

Se contrato los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje por un valor de \$85.000.000.

además, se contrató los servicios exequiales mediante la modalidad de un plan de protección familiar en grupo para los pensionados directos de esta entidad territorial. por un valor de \$83.160.000.

También se contrató los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social de la Gobernación de Norte de Santander por un valor de \$85.000.000.

Adicionalmente se vinculó un profesional para prestar los servicios profesionales de seguridad y salud en el trabajo en el área de talento humano para apoyar el programa de bienestar social de la entidad, por un valor contractual de \$18,000,000.

2022

Se contrato los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje por un valor de \$ 170.000.000. además, se contrató los servicios exequiales mediante la modalidad de un plan de protección familiar en grupo para los pensionados directos de esta entidad territorial. por un valor de \$83.160.000.

También se contrató los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social de la Gobernación de Norte de Santander por un valor de \$85.000.000 MC-SEG-02034.

Adicionalmente, se vinculó un profesional para prestar los servicios profesionales de seguridad y salud en el trabajo en el área de talento humano para apoyar el programa de bienestar social de la entidad, por un valor contractual de \$28,500,000. CD-SEG-00156 – CD-SEG- 02467 Prestar los servicios profesionales como terapeuta ocupacional especializado en seguridad y salud en el trabajo en la gobernación norte de Santander por valor de \$27.000.000.

CD-SEG-000527, CD-SEG-02511 prestar los servicios profesionales como ingeniero industrial en la secretaria general para el área de talento humano en el programa de seguridad y salud en el trabajo por valor de \$ 27.000.000. CD-SEG-1734, CD-SEG-02584 Prestar los servicios profesionales en salud ocupacional en el área de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de norte de Santander por valor de \$ 27.000.000.



Beneficiarios

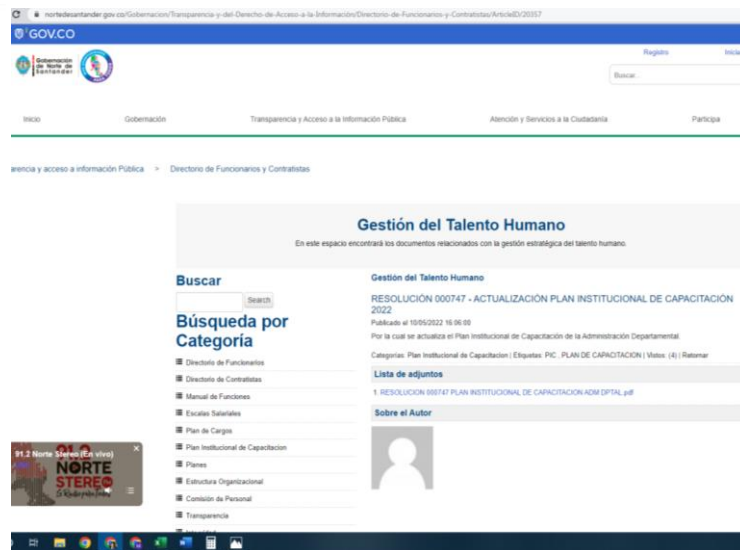
Servidores beneficiados: 277 participantes



Registros Fotográficos



Resolución del Plan Institucional de capacitaciones 2022



Publicación del Plan Institucional de capacitación 2022



Localización

El programa de capacitación se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

- Positiva compañía de seguros
- Sena
- Función pública
- Departamento Nacional de Planeación
- Gesisalud
- Porvenir S.A
- Secretarías de la Gobernación de Norte de Santander

NORMATIVIDAD:

Decreto 1567 de agosto 5 de 1998 por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Artículo 4 - "Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa".

Decreto No. 682 de abril 16 /2001 por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15 - "Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación"

Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

Decreto 1227 de 2005: Reglamenta la Ley 909 de 2004.

Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	610
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Implementar el teletrabajo a los funcionarios que cumplan los requisitos

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para el cuarto trimestre del 2022, a la fecha se registró el proyecto “Apoyo en la modernización de la organización laboral de la Gobernación de Norte de Santander para la prestación de servicios más eficientes a los ciudadanos” con el fin de implementar una prueba piloto de teletrabajo.

A corte del tercer trimestre se la logrado avanzar en un 50%, esta meta se encuentra compartida con Secretaría TIC, de las etapas a realizar en el 2022 y 2023, para el desarrollo de la prueba piloto según el libro blanco del teletrabajo de MINTIC se deben desarrollar 4 etapas: 1 compromiso institucional, 2. planeación, 3. Evaluación de la organización, 4. Prueba piloto. Las etapas 1 y 2 ya han sido realizadas, a la fecha nos encontramos realizando acciones de la etapa evaluación de la organización que contempla componentes jurídico, tecnológico y organizacional, de acuerdo al Decreto 1227 del 18 de julio de 2022 donde se lograron modificar parámetros (jornada laboral, requisitos mínimos del puesto para la ejecución, aspectos ergonómicos y tecnológicos a tener en cuenta, claridad en las obligaciones de las partes involucradas) para la aplicación del teletrabajo, permitiendo estas acciones poner en marcha la prueba piloto en el año 2023.



Inversión

Esta meta cuenta con un presupuesto programado de \$74.000.000 para su ejecución.



Beneficiarios

Servidores que cumplan con los requisitos para teletrabajar.



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 08 - noviembre - 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, se encuentra registrado Actualizado en la dirección electrónica <https://mip.territorio.dps.gov.co>, con vigencia inicial 2.022 y vigencia final 2029 en línea FACTIBILIDAD - FASE 3 y el PROYECTO denominado APOYO EN LA MODERNIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LABORAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÁS EFICIENTES A LOS CIUDADANOS NORTE DE SANTANDER Con código BFIN 2021004540212, sector TRABAJO, cuyo producto principal es 1 Servicio de promoción y divulgación del teletrabajo por un valor de \$79.861.880 información presentada por EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ - SECRETARÍA GENERAL - GOBERNACIÓN, con viabilidad sectorial favorable emitida por EDNA CAROLINA JOYA, proyecto cuyo valor total es \$79.861.880,00 correspondiente a recursos propios \$79.861.880 SGP \$0.000. Distribuidos durante 1 período(s).

Nota 1: La verificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de LORENA DE JESUS ALVAREZ ANGARITA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe registrarse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas.

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al RPPID-SUIFP TERRITORIO para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal calificado en suifp-territorio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

VICTOR OLIVERO PEÑA MALDONADO
Secretario

Proyecto de Norte Villavieja Magallón, Profesional Especializado



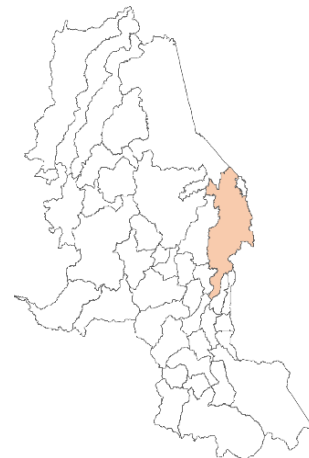
Certificación de proyecto de inversión
registrado

Taller de fortalecimiento de capacidades, manejo de
plataforma, y demás herramientas TICS



Localización

La prueba piloto planea desarrollarse en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

la Ley 1221 de 2008 (Decreto reglamentario 0884 de 2012) el Teletrabajo es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en sitio específico de trabajo.



Establece tres modalidades de teletrabajo o tipo de teletrabajador, que responden a los espacios de ejecución del trabajo, las tareas a ejecutar y el perfil del trabajador.

Teletrabajo Suplementario: Trabajadores con contrato laboral que alternan sus tareas en distintos días de la semana entre la empresa y un lugar fuera de ella usando las TIC para dar cumplimiento. Se entiende que teletrabajan al menos dos días a la semana.

Teletrabajo Autónomo: Trabajadores independientes o empleados que se valen de las TIC para el desarrollo de sus tareas, ejecutándolas desde cualquier lugar elegido por él.

Teletrabajo Móvil: Trabajadores que utilizan dispositivos móviles para ejecutar sus tareas. Su actividad laboral les permite ausentarse con frecuencia de la oficina. No tienen un lugar definido para ejecutar sus tareas.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	611
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1,008	Funcionarios con conocimiento del comité de convivencia laboral

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa anualmente la socialización del comité de convivencia a los funcionarios de la Gobernación y adicionalmente a los servidores de la secretaria de Educación que se encuentran en los colegios.

En promedio de 1008 funcionarios programados anualmente, entre el periodo 2020 y 2021 se logró socializar en promedio a 628 servidores de manera presencial y por correo electrónico.

La ejecución del avance para el 2022 se encuentra programado para el cuarto trimestre.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada y que se realiza con el apoyo de los funcionarios del área de Talento Humano de la Secretaria General

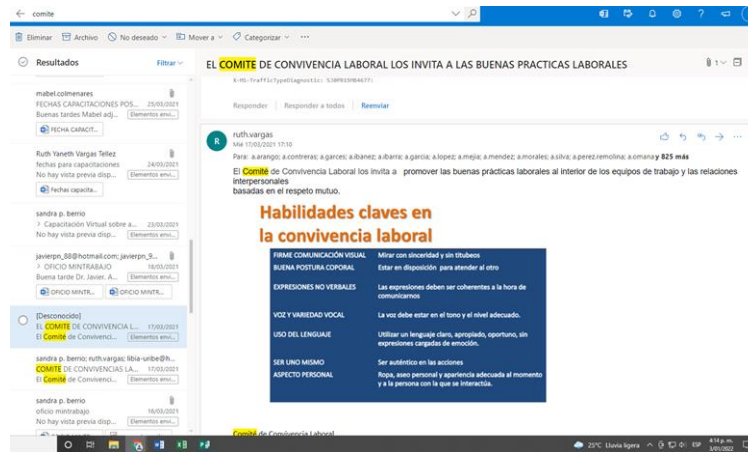


Beneficiarios

565 funcionarios



Registros Fotográficos



Evidencia de socialización por correo electrónico



Localización

El programa de socialización del comité se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Dificultades:

No se ha logrado comunicar la información de manera oportuna a los funcionarios que se encuentran en los colegios vinculados desde la Secretaría de Educación.

Normativa:

Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	612
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1,008	Implementar la prevención y monitoreo del riesgo psicosocial de los funcionarios

Corte a 30 de noviembre de 2022

**Cumplimiento y Avance**

Esta meta se programó para cumplimiento de ejecución de 1008 funcionarios intervenidos con el monitoreo de riesgo psicosocial, durante el 2020 se logró aplicar la batería a 840 servidores distribuidos de la siguiente manera: 260 funcionarios de la cúpula chata y 580 de la Secretaria de Educación.

Durante el periodo 2021 esta meta fue suspendida por la Circular 0064 de 2020 del Ministerio de trabajo donde daban la siguiente directriz; la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial se aplicará a través del software que desarrollará Riesgos Laborales.

A corte del tercer trimestre del 2022 se ha logrado aplicar la batería de riesgo psicosocial a 192 funcionarios, La batería de riesgo psicosocial consiste en aplicar una sucesión de cuestionarios los cuales evalúan parte Intralaboral, extralaboral y estrés, finalmente el objetivo es lograr intervenir la población afectada, coordinando acciones desde los planes de capacitación y bienestar.

**Inversión**

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$10.000.000, de la cual no se ha requerido ejecutar ninguna inversión, ya que las actividades realizadas se han desarrollado con el acompañamiento de las psicólogas del área de Talento Humano de la Secretaria General.

**Beneficiarios**

192 funcionarios



Registros Fotográficos

LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE A LA FECHA HAN APLICADO LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL 2022

FORMA A	
NOMBRE	NOMBRE ÁREA
ACEVEDO DELGADO SERGIO	SECRETARÍA DE HACIENDA
ALDANA PEREZ GLORIA ESPERANZA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
ALDANA PEREZ HILSE YAMILE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ALVARADO DE GALVIS JUANA CRISTINA	OFICINA DE CONTROL INTER DISCIPLINARIO
ALVAREZ ANGARITA LORENA DE JESUS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ARBOLEDA VARGAS JUAN DAVID	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ARENAS VALENCIA NORELA	DESPACHO GOBERNACIÓN
AREVALO SANCHEZ WILMAR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
BAUTISTA OLARTE VICTOR ALFONSO	SECRETARÍA DE FRONTERAS
BAYONA TELLEZ RUTH DEL CARMEN	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
BELTRAN LOZANO GLORIA RUTH	SECRETARÍA DE VIAS
BERMONT GALVIS FRANCISCO ALBERTO	SECRETARÍA DE AGUAS
BERRIO MURILLO SANDRA PAOLA	SECRETARÍA GENERAL
BOADA TORRES MARTHA MILENA	SECRETARÍA GESTIÓN MINERO
BOTELLO SANGUINO JUAN JOSE	SECRETARÍA GENERAL
BUITRAGO BOHORQUEZ NANCY OMAIRA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CADENA GALVIS ANA JUDITH	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
CAMACHO HUERTO MILDREY ADRIANA	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA
CASTELLANOS VALENCIA ERIKA YASMIN	OFICINA DE PENSIONES
CASTILLA VERJEL ROGER	CONSEJERÍA ACCIÓN COMUNAL
COLMENARES BECERRA MABEL AMPARO	SECRETARÍA GENERAL
COLMENARES COLMENARES DIANA PATRICIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRERAS MURCIA LUZ PAULA	SECRETARÍA GENERAL
CORTES RINCON JOSE ANGEL	SECRETARÍA TIC

CRISTANCHO VILLAMIZAR BERNARDO XAVIER	SECRETARÍA DE GOBIERNO
CUERVO VALENCIA ANDREA JULIANA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DAZA UREÑA ZOILA MONGUI	SECRETARÍA JURÍDICA
DELGADO BUENO MAYRA MAGDALENA	SECRETARÍA DE AGUAS
DUARTE SUAREZ NIDIA LUCERO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCALANTE ASCENCIO JESUS ALBERTO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FLOREZ ESCALANTE NESTOR JULIO	SECRETARÍA DE FRONTERAS
FUENTES DURAN SANDRA SULAY	DESPACHO GOBERNACIÓN
GALLO CONTRERAS NANCY	SECRETARÍA GENERAL
GALVIS JIMENEZ LUIS ALFREDO	SECRETARÍA DE AGUAS
GARCIA LOPEZ KELLY TATIANA	SECRETARÍA DE HACIENDA
GOMEZ CRISTANCHO LUIS CARLOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GONZALEZ JAIMES JENNY PATRICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GUEVARA TORRES JOSE PAUL	SECRETARÍA JURÍDICA
IBARRA GOMEZ BELCY OMAIRA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
JAIMES SANDOVAL ERIKA KARIME	SECRETARÍA GENERAL
LEON PEINADO CAROLINA	DESPACHO GOBERNACIÓN
LIZARAZO OCAMPO MYRIAM JUDITH	SECRETARÍA GENERAL
LIZARAZO TELLEZ MARY LUZ	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
LOGATTO CUADROS HEIDER	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA
LOPEZ VERGEL OLGER ALBERTO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
LUNA BECERRA NINI YOHANA	SECRETARÍA DE CULTURA
MANTILLA ALVAREZ MAGDA STELLA	OFICINA DISCAPACIDAD
MARQUEZ CAICEDO LEDY ZULAY	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
MEDINA PARRA SAMUEL DARIO	SECRETARÍA DE VIAS
MENDOZA ACEVEDO JOSE ANTONIO	SECRETARÍA DE HACIENDA
MENESES BARRISO YENI MARITZA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MENESES RAMIREZ MARTHA PATRICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Listado de funcionarios que han realizado la Bateria de Riesgo psicosocial



Localización

La aplicación del Riesgo Psicosocial se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander y la Secretaria de Educación, ubicados en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normativa:

la Resolución 2646 del 2008 da origen a la intervención a los factores de riesgo psicosocial denominándolos como factores intralaborales, extralaborales e individuales.

La Resolución 2404 del 2019 habla sobre los nuevos instrumentos para la medición del riesgo psicosocial tanto específicos como generales, la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y su frecuencia de aplicación.



Además de guías adicionales de análisis para riesgo psicosocial y custodia de instrumentos.

Dificultades:

La meta se proyectó con todos los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander y la Secretaría de Educación, aun así, en el memorando se convocó a los servidores de manera voluntaria, lo cual no ha permitido que la meta se cumpla al 100% debido a la falta de participación de los funcionarios.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	613
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
60	Realizar la supervisión a los funcionarios identificados con riesgo de salud y nutricional

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se establece a partir del reporte de los exámenes ocupacionales realizados por la empresa Gesi Salud en el año 2019, donde se identificaron 60 funcionario con riesgo de salud y Nutrición.

Actualmente se ha superado la meta, ya que se realiza seguimiento en promedio anual a 98 funcionarios incluyendo los servidores identificados con Covid-19.

Adicionalmente se realizó una jornada de tamizaje en los siguientes programas:

- Optometría
- Nutrición con orientaciones por escrito
- Promoción y prevención
- Cardiovascular
- Higiene Bucal
- Psicología

Las actividades se desarrollaron con apoyo de la Nueva EPS, Medimás y el Hospital Erasmo Meoz. También se realizaron charlas de cáncer de mama, cáncer de próstata.

Durante el periodo 2022 de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos de salud ocupacional aplicados se logró identificar a 86 funcionarios con problemas de salud y nutrición, los cuales fueron convocados a la jornada de prevención de la obesidad, logrando una participación de 46 funcionarios en taller de nutrición y peso corporal y 49 en taller práctico de comida saludable.



Inversión

Para esta meta inicialmente solo se le programó \$3.800.000 para ejecutar una actividad de capacitación en el tema de Nutrición, pero se requirió ejecutar el Contrato con Gesisalud MC-SEG-01445-2021 para la toma de exámenes ocupacionales para el

periodo 2021 por un valor de \$55.800.000 y para el periodo 2022 un contrato por valor de \$67.731.000.



Beneficiarios

2020: 75 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander.

2021: 121 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander.

2022: 86 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander.



Registros Fotográficos

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-61 FOLIO VERSO
	PROCESO: GESTION DE COMUNICACIONES	FOLIO VERO
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 6
MEMORANDO		
8100		
Secretarías de Despacho, Jefes de Oficina y Funcionarios		
DE: Edna Carolina Jairo Muñoz – Secretaria General		
ASUNTO: Jornada de Prevención de la Obesidad		
La Secretaría General - Área de Talento Humano en cumplimiento al Programa de Extremo Laboral Saludable y a la Ley 1335 de 2004 donde se establece el día de Vida contra la Obesidad y el sedentarismo y la semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables, ha programado junto con Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes actividades para contrarrestar al bienestar y salud de los funcionarios. Así mismo, evita la incidencia y prevención de patologías de origen cardiovascular y metabólicas y de estas maneras evitar el ausentismo laboral, aumentar la productividad laboral y el fomento en riesgo.		
La actividad se realizará de la siguiente manera:		
Fecha: Lunes 16 septiembre	Actividad: Fomento del evento Charla PPTA respectiva Charla Respaldo Charla Respaldo sin causaciones	Lugar y Hora: 7:30 AM Salón del primer piso planta cuarta 8:00 AM Toda las Secretarías Sección para evaluación social
Meses 21 septiembre	Charla Nutricional Taller práctico Comida saludable	Lugar y Hora: 8:00 AM Salón 4to. planta 10:00 AM
Septiembre 21 septiembre	Definición balanceo	Lugar y Hora: Sección para evaluación social 10:00 AM Toda las Secretarías
Tu cuerpo es templo de la naturaleza y el espíritu divino. Conéctate más, respírate, estira y concéntrate sus acciones. #MeEncantaVivir		
 Edna Carolina Jairo MUÑOZ Secretaria General Norte de Santander	 Carlos Alberto SALAZAR Jefe de Oficina	Por medio de la presente se remite al Archivo General de la Nación el documento ME-CG-CI-61-FOLIO VERO, correspondiente al proceso de Gestión de Comunicaciones, dentro del macroproceso de Comunicaciones Internas y Externas, de la Gobernación de Norte de Santander, suscrito por la Secretaria General, Edna Carolina Jairo Muñoz, el día 16 de septiembre de 2024.

memorando de jornada de obesidad

MACROPROCESO ESTRATÉGICO		FECHA	VERSION
 Gobernación de Norte de Santander	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		Página 3 de 4
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		
MEMORANDO			
DESEÑO ESTRATÉGICO Daniel Alvarado Dávalos Luna Yaelit Osmara Guerrero Villareal Luis Alvarado Galbán Pérez Ariminda Bada Martínez Zaldama Daisy Espinosa Hernández Jaimes Aurora Torresano Nolas Gina Yveline Jimenez Sandoval		Control Interno De Gestión Cultura Cultura Gobierno Planeación Talento Humano Talento Humano	
GRUPO DOS		DEPENDENCIA	
NOMBRES Y APELLIDOS Belvis Osmara Isaura Gomez Osmara María Castellano Ruiseco Joni Yamile Piedras Welly Miera Robón García Luz Alva Cecilia Torres Oscar Villanovar Luciani Henry Javier Rojas Laines Roger Canziles Verjé Roger Andrian Ojeda Sánchez Osmar Villanovar Luciani Maria Juvenita Fuentes Labrada Juan Pablo Sotoz Chirba Luis Maura Torres Arévalo Vilma Luz Bernal Ramírez Luis Jesus Toranzo Orozco Natalia Jimenez Toranzo Pellandria Juan Gustavo Oleaga Anzique Franco Jose Aydi Santiago Luigi Maria Alvarez Pérez Adriana Borda Arguño Mario Andres Mesones Píez Luis Rafael Peña Ayala Rafael Fernando Corzo Rodríguez Herminia Maza Landrinos Elean Jose Linares Guevara Janner Camarena Bovea Estilia Velazquez Castillo		Agricultura Aguas Aguas Contratación Desarrollo Económico Desarrollo Social Desarrollo Social Despacho Gobernador Despacho Gobernador Fomento General General General Gobierno Gobierno Habitat Hacienda Hacienda Hacienda Hacienda Hacienda Jurídica Jurídica Medio Ambiente Medio Ambiente	

Pagina 3 de 4, listado de convocados



Localización

El monitoreo se realizó a los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados

Nueva EPS, Medimás y el Hospital Erasmo Meoz.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano
Meta N°:	614
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
64	Reuniones de los comités que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta anualmente proyecta 16 reuniones de comités organizadas de la siguiente manera: 12 reuniones del comité de COOPASST y 4 reunión de convivencia laboral.

A corte del 2022 se han realizado 44 reuniones de la siguiente manera:

- 33 reuniones del del comité de COOPASST
- 10 reuniones del del comité convivencia laboral

Actualmente se han cumplido al 100% de los comités programados para el periodo 2022, con 12 reuniones en total, 9 para el comité de COPASST y 3 para el comité de convivencia laboral. Lográndose hacer seguimiento a las acciones de bienestar social y convivencia, acciones de seguimiento a reportes y atención de accidentes laborales, reportes de riesgos laborales, coordinación de atención a dichos reportes, realizar acciones de coordinación con la ARL positiva, para capacitación y trabajo articulado en atención de accidentes, al 2022 se han presentado 34 accidentes laborales. Atención a reportes de acoso laboral, aplicación del protocolo para atención de los reportes.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada ya que se ejecuta con el personal vinculado a la Entidad.



Beneficiarios

362 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

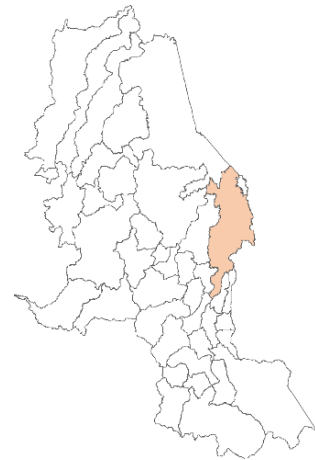
[illegible]

Informe de reuniones de comité de Convivencia Laboral



Localización

La reuniones se han realizado virtualmente o en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normas:

A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la normatividad al respecto.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.2. Integridad
Meta N°:	615
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Funcionario de apoyo para la ejecución del código de integridad

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta consiste en la incorporación de un profesional que ejecutara todas las acciones relacionadas al Código de Integridad dentro de la entidad, a continuación, se describen todas las acciones ejecutadas:

A través de la resolución 279 del 07 de marzo del 2019 se adopta el código de integridad y se deroga el código de ética, con el fin de mantener una cultura de integridad la entidad actualiza el Código de integridad mediante la resolución 000284 del 09 de agosto del 2021 donde se incorpora en el marco de la integridad pública como acción preventiva la gestión de Conflictos de Intereses y como aliados estratégicos del equipo de encuentran: la Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial, la Secretaría de las TIC, la Oficina Asesora de control interno de Gestión, la oficina de Comunicaciones y Prensa. Adicionalmente se actualiza el grupo de gestores con la Resolución 000382 del 19 de octubre de 2021.

Actualmente el grupo de gestores está conformado por 52 gestores de diferentes secretarías, para los cuales se establecen responsabilidades en la resolución 000284 del 09 de agosto del 2021.

Con el propósito de arraigar la cultura de integridad en la entidad, se realizó un test de percepción y se creó un plan de acción en el periodo 2021, donde se compartió las campañas de código de integridad y conflicto de intereses en el grupo de la gobernación, se finalizó la campaña de Píldora con 28 publicaciones y la campaña ¿sabías que? con un total de 5 publicaciones, además la cartilla de inducción donde se dio conocer el código de integridad y los conflictos de intereses.

Durante la vigencia 2022 Se realizó la SEMANA DE LA INTEGRIDAD donde se buscó arraigar y fortalecer el Código de Integridad de la Gobernación de Norte de Santander,

mediante diferentes actividades en las que se focalizaron en 5 valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Se desarrolló charla virtual, entrega de elementos cuyo objetivo es exponer el Código de Integridad e interactuar con los valores a diario y la conferencia denominada el poder del verdadero Valor, acompañado de Taller (Agua de Valores).

Toda esta información se encuentra publicada en la página web de la Gobernación de Norte de Santander en el numeral 10.3 gestión del Talento humano, categoría integridad.

Adicionalmente también se registran todos los avances realizados referente al tema de Conflicto de Interés, y se habilitó la encuesta de integridad, en la que Invitamos a todos los ciudadanos y servidores públicos de la Gobernación de Norte de Santander a hacernos llegar información sobre recomendaciones o sugerencias de integridad que puedan impactar positivamente en la entidad.

Así mismo a denunciar cualquier situación en la que se evidencie un hecho inadecuado de integridad de acuerdo al Código de Integridad de la Gobernación de Norte de Santander, el cual se fundamenta en los siguientes valores; Honestidad, Justicia, Respeto, Diligencia y Compromiso según la resolución 284 del 09 de agosto del 2021.

Link: <http://vivedigital.nortedesantander.gov.co/gobernacion/landing/#/integridad>



Inversión

Para esta meta no se programó inversión, ya que se ejecuta con el personal vinculado.

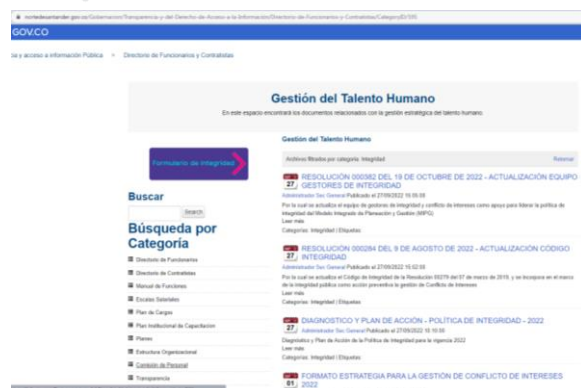


Beneficiarios

- 362 funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander
- Contratistas de la entidad.



Registros Fotográficos



Información en página web de la Gobernación- Gestión

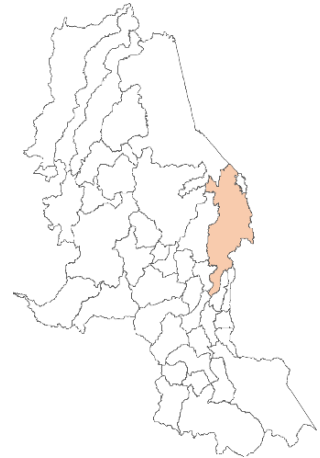


Formulario de integridad



Localización

Las intervenciones se han realizado en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados: Función Pública

Normativa:

Ley 2016 de 2020 del febrero 27, Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.

Ley 734 de 2002 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	616
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Estudio orgánico de la entidad para estructura, planta y escala salarial para actualizar el manual de funciones

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Se realizó por parte de la entidad el estudio técnico de conveniencia y oportunidad para seleccionar un consultor para la elaboración y formulación del estudio de rediseño institucional para el fortalecimiento organizacional y modernización del sector central de la Gobernación de Norte de Santander mediante la aplicación de orientaciones metodológicas y normativas.

El anterior proceso se encuentra en etapa contractual, esperando que del proceso de concurso de méritos se pueda contratar el equipo consultor que permita dar cumplimiento a total satisfacción de la meta 616 del P.D.D.

El proceso contractual no se ejecutó en las vigencias 2020 y 2021, debido a que no se contaba con el rubro presupuestal para llevarse a cabo.

En el periodo 2022 se realizó el diagnóstico para el estudio orgánico de la entidad fundamentado en la normatividad direccionada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, y cuyo objetivo es lograr la modernización, el fortalecimiento organizacional y funcionamiento de la Entidad bajo los parámetros de sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad.

Se ejecuto el levantamiento de cargas laborales a 324 funcionarios de la planta Global de la Gobernación y a 76 funcionarios de secretaria de Educación Departamental pagados con el SGP- Sistema General de participación.



Inversión

Esta meta proyectó una inversión inicial de \$200.000.000, pero el proyecto que actualmente está en etapa contractual con el Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de recurso 1.0.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$388.000.000) Código BPIN 2021004540165)



Beneficiarios

632 funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Constancia de registro de proyecto de inversión vinculado a la meta número

Fase 2 ejecutada, análisis DOFA 30%, cadena de valor 20.4%, cargas laborales



Localización

El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Se firmó el convenio 191- 2020 con la Función Pública y el Departamento de Norte de Santander, con el fin de desarrollar, de manera concertada, actividades relacionadas con la implementación de las políticas de función pública en el departamento, en el marco de las competencias de cada una de las entidades. La ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Derivado del convenio firmado con Función Pública y la conformación del comité técnico de apoyo en la modificación y actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, se logró avanzar en los siguientes hitos y sub hitos.

- Recibir capacitaciones constantes por parte de Función Pública en lo pertinente a la modificación y actualización de manual de funciones.
- Requisitos y experiencia de los empleos
- Identificación de la formación académica.
- Estrategia de gestión del cambio
- Identificación del proceso- dependencia

Dificultades y oportunidades

Durante la ejecución del convenio 191 de 2020 se recibe por parte de función pública el asesoramiento constante durante este proceso, avanzando en desarrollo de algunos hitos.

Se logra un avance el desarrollo del estudio orgánico, situación que se encuentra en curso y se proyecta dar cumplimiento final para el periodo 2023.

Normatividad:

ley 909 de 2004 de septiembre 23, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



Art 14, n) Determinar los parámetros a partir de los cuales las entidades del nivel nacional y territorial elaborarán los respectivos manuales de funciones y requisitos y hacer seguimiento selectivo de su cumplimiento a las entidades del nivel nacional

Art 15, c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.

Art 17, a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

Decretos 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	617
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Manual de funciones actualizado

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta programada para el 4to trimestre del 2022.

Se realizó por parte de la entidad el estudio técnico de conveniencia y oportunidad para seleccionar un consultor para la elaboración y formulación del estudio de rediseño institucional para el fortalecimiento organizacional y modernización del sector central de la Gobernación de Norte de Santander mediante la aplicación de orientaciones metodológicas y normativas.

El anterior proceso se encuentra en etapa contractual, esperando que del proceso de concurso de méritos se pueda contratar el equipo consultor que permita dar cumplimiento a total satisfacción de la meta 616 del P.D.D.

La actualización del manual está sujeto a la aprobación del estudio orgánico de la entidad.

Se han realizado modificaciones al nivel directivo, control interno y secretarios, a través del Decreto 79 del 29 de enero del 2021 y el decreto 943 del 29 de junio del 2021.



Inversión

Esta meta proyectó una inversión inicial de \$200.000.000, pero el proyecto que actualmente está en etapa contractual con el Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de recurso 1.0.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$388.000.000) Código BPIN 2021004540165)



Beneficiarios

Funcionarios que conforman la planta de la Gobernación de Norte de Santander.



Registros Fotográficos



Constancia de registro de proyecto de



Actualización en el periodo 2021



Localización

El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normativa:

Ley 909 de 2004 del septiembre 23, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Art 14, n) Determinar los parámetros a partir de los cuales las entidades del nivel nacional y territorial elaborarán los respectivos manuales de funciones y requisitos y hacer seguimiento selectivo de su cumplimiento a las entidades del nivel nacional

Art 15, c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.

Art 17, a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

Decretos 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	618
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Software TNS para bienes inmuebles, equipos y bienes de consumo implementado

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se ejecutó en el periodo 2020, para el primer y segundo trimestre se realizaron avances en capacitaciones para el manejo del software con el personal de TNS contratado por la secretaria general.

TNS módulo almacén, actualmente está en portal nube en la base de datos con 100% seguridad de la información. El programa está integrado directamente con financiero de hacienda departamental.

(Contabilidad, presupuestos), cumple con lo necesario para tener el control, administración y supervisión de los bienes y artículos de consumo. Los datos se pueden verificar y cruzar con contabilidad, para evitar diferencias y controlar el ingreso y salida de los bienes de la gobernación. Se realizó identificación jurídica, actualización y registro en TNS software de 301 inmuebles propiedad de la Gobernación de Norte de Santander, lo cual nos permite consolidar información real referente a predios ubicados en diferentes municipios de Norte de Santander



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$248.4000.000 de los cuales no se ha realizado ninguna inversión ya que el servicio ha sido contratado desde la secretaria de Hacienda Departamental.

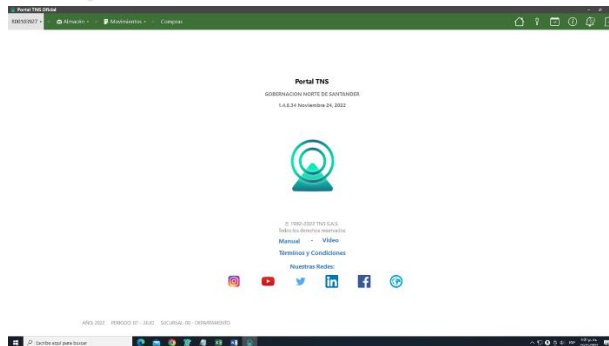


Beneficiarios

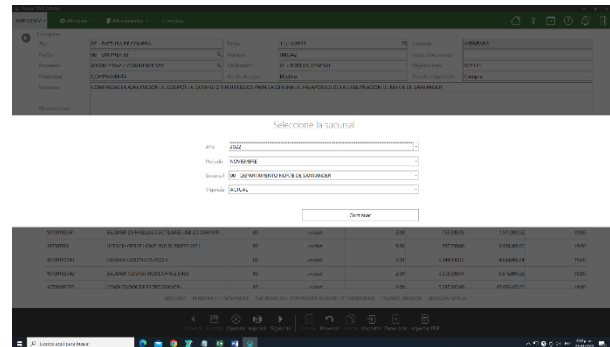
362 funcionarios vinculados a la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Implementación de portal TNS



Entrega de insumos en portal TNS



Localización

El area de almacén e inventario se encuentra ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander por el parqueadero de la avenida 13 con quinta, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

Secretaria de Hacienda Departamental

Normativa:

Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para Entidades del Gobierno. Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.



CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO.

NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Resolución 356/2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública representan el valor de los bienes tangibles, muebles inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	619
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Modernización de la bodega principal, circuito cerrado, sistema de alarmas y mejora de infraestructura física.

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Actualmente se ha realizado el avance requerido hasta el corte, ya que se ha cumplido con el 20% proyectado y al momento la meta cuenta con el siguiente proyecto registrado: Modernización de la infraestructura, distribución y almacenamiento de la Gobernación de Norte de Santander.

En el análisis inicial se identificó que Almacén e Inventario posee un área administrativa con espacio insuficiente, dos pequeñas bodegas para el almacenamiento de bienes, pero una de ellas es ocupada por archivo de gestión a falta de espacio; también cuenta con una bodega para bienes de gran tamaño y un pasillo donde se almacena bienes en su mayoría inservibles, que son recibidos por las diferentes áreas administrativas para dar de baja.

La infraestructura física de estos espacios se encuentra en mal estado: se detecta alto grado de humedad, filtraciones en el techo, pisos en mal estado totalmente rústico, iluminación deficiente, rampas sin una adecuada inclinación, actualmente la rampa existente de acceso a las bodegas tiene una pendiente existente de inclinación de casi 45%, cuando la norma exige hasta 8% (NTC 4143), muros de la parte posterior de las bodegas sin columnas incumpliendo la NSR-2010, los ítem eléctricos existentes no están certificados en norma RETIE-2021, no existe señalización.

La modernización de la bodega principal, busca optimizar los espacios en cumplimiento a la normatividad que regula las condiciones de operación y funcionalidad de las áreas destinadas para el almacenaje, a la fecha nos encontramos en el proceso precontractual para poner en marcha las adecuaciones.



Inversión

Esta meta cuenta con un presupuesto proyectado de \$120.000.000, de los cuales al corte no se han ejecutado.

El proyecto según el estudio para la meta 619 arroja una inversión total de \$1.600.000.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander.



Registros Fotográficos



Constancia de matriculación de
proyecto de inversión meta 619.



Levantamiento 2d y 3d de la propuesta inicial.



Localización

El área de almacén e inventario se encuentra ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander por el parqueadero de la avenida 13 con quinta, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

Oficina de proyectos especiales

Normatividad:

NTC 4143 accesibilidad a las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC) 5689 especificación para el diseño, ensayo y utilización de estanterías industriales de acero.

NTP 434: Superficies de trabajo seguras (I)

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	620
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Mejora del sistema de seguridad y de infraestructura de la plaza de ferias- (bodegas alternas de almacén)

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Se ha cumplido con el 20% proyectado y al momento la meta cuenta con el siguiente proyecto registrado: Modernización de la infraestructura, distribución y almacenamiento de la Gobernación de Norte de Santander.

La plaza de ferias fue destinada para el centro de Ferial y Agrónomo, así que esta meta deberá reprogramarse para una nueva vigencia.



Inversión

Esta meta cuenta con un presupuesto proyectado de \$120.000.000 millones de pesos, de los cuales al corte no se han ejecutado.

El proyecto según el estudio para la meta 619 y 620, arroja una inversión total de \$1.600.000.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander

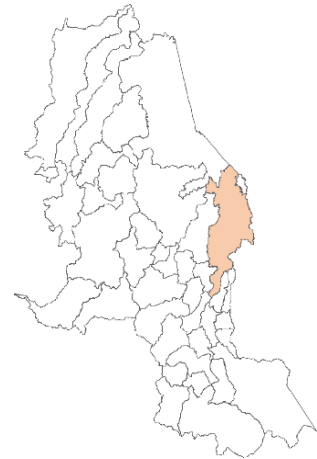


Registros Fotográficos



Localización

La bodega alterna de almacén se encuentra ubicada en la plaza de ferias en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:
Oficina de proyectos especiales

Normatividad:

NTC 4143 accesibilidad a las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC) 5689 especificación para el diseño, ensayo y utilización de estanterías industriales de acero.

NTP 434: Superficies de trabajo seguras (I)

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	621
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
9	Dependencias con procesos y procedimientos actualizados

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Los procesos y procedimientos de la entidad requieren una revisión periódica según sea el caso, actualización, eliminación o creación.

Inicialmente se tiene en cuenta 9 áreas a cargo de la Secretaría General:

- Gestión del Talento humano
- Seguridad y salud en el trabajo
- Archivo y correspondencia
- Almacén e inventario
- Servicios generales
- Compras y suministros
- Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias
- Fondo Departamental de Pensiones
- Pasaportes

En el 2020 se identificó los procesos y procedimientos que requieren modificación, eliminación o creación, así mismo se actualizó la caracterización de las áreas, las cuales se encuentran publicadas en el sistema de calidad de la página web de la Gobernación.

Para el periodo 2021, pasaportes es asignado a la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, dejando así de ser parte de la Secretaría General.

En el periodo 2021 el área de Talento Humano se elaboró el procedimiento de Conflicto de Intereses, el cual fue entregado a la secretaría jurídica para revisión y se finalizó en compañía de la secretaria de planeación, control interno de gestión y control interno disciplinario. En el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo creó el procedimiento de trabajo en alturas y la oficina de archivo actualizó el procedimiento de préstamo de documentos.

Se registra un avance mayor del 80% en la creación y actualización de los procedimientos de las siguientes áreas: Talento humano, Gestión Documental, Pensiones, SST, Servicios Generales y PQRSDF.

Mediante la revisión y actualización de los procesos, la secretaria ha logrado depurar procedimientos que se encuentran obsoletos e identificar los nuevos procedimientos que deben incorporarse en cada área.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programa de \$40.000.000, de los cuales no se ejecutado ninguna inversión ya que los avances se han realizado con el apoyo del recurso humano disponible.



Beneficiarios

Secretaría General



Registros Fotográficos

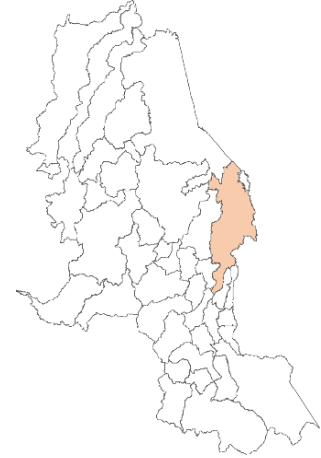
INFORME DEL ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A SECRETARÍA GENERAL Este informe se consolida a partir del requerimiento de la meta planteada en el plan de desarrollo número 621 "Dependencias con procesos y procedimientos actualizados". Durante el periodo 2021 en el memorando con radicado 2021-645-013603-1 se les solicitó a todas las áreas el avance del 40% de los procedimientos y registros, con una entrega programada para el 25 de agosto, de manera reiterativa a través del memorando con radicado 2021-600-003148-3 se establecieron fechas de revisión las cuales no se ejecutaron según lo planeado. A través del memorando 2022-08000-023989-3 del 05 de octubre del 2022 se notificó la revisión durante los días 6 y 7 de octubre en cada área del estado de los procedimientos. A continuación, se registran los siguientes hallazgos:																											
1. TALENTO HUMANO																											
<table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Requerimiento</th><th>Estado de elaboración</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>MS-TH-BP Reconocimiento y Pago de Bonos y Costos Partes de Bono Personal</td><td>ACTUALIZAR</td><td>100%</td><td>Se ajustaron las actividades, normalidad y deficiencias. Este revisado por el fondo de pensiones.</td></tr><tr><td>MS-TH-CI Gestión preventiva de conflicto de intereses</td><td>CREAR</td><td>100%</td><td>El procedimiento está finalizado, se requiere la modificación de asignados del procedimiento y funciones a Clivela Castañeda.</td></tr><tr><td>MS-TH-CP Liquidación de Costos partes Personales</td><td>ACTUALIZAR</td><td>100%</td><td>Se modificó el nombre ya que el pago hace parte del proceso de gestión financiera, se modificaron algunas actividades y deficiencias.</td></tr></tbody></table>				Nombre	Requerimiento	Estado de elaboración	OBSERVACIONES	MS-TH-BP Reconocimiento y Pago de Bonos y Costos Partes de Bono Personal	ACTUALIZAR	100%	Se ajustaron las actividades, normalidad y deficiencias. Este revisado por el fondo de pensiones.	MS-TH-CI Gestión preventiva de conflicto de intereses	CREAR	100%	El procedimiento está finalizado, se requiere la modificación de asignados del procedimiento y funciones a Clivela Castañeda.	MS-TH-CP Liquidación de Costos partes Personales	ACTUALIZAR	100%	Se modificó el nombre ya que el pago hace parte del proceso de gestión financiera, se modificaron algunas actividades y deficiencias.								
Nombre	Requerimiento	Estado de elaboración	OBSERVACIONES																								
MS-TH-BP Reconocimiento y Pago de Bonos y Costos Partes de Bono Personal	ACTUALIZAR	100%	Se ajustaron las actividades, normalidad y deficiencias. Este revisado por el fondo de pensiones.																								
MS-TH-CI Gestión preventiva de conflicto de intereses	CREAR	100%	El procedimiento está finalizado, se requiere la modificación de asignados del procedimiento y funciones a Clivela Castañeda.																								
MS-TH-CP Liquidación de Costos partes Personales	ACTUALIZAR	100%	Se modificó el nombre ya que el pago hace parte del proceso de gestión financiera, se modificaron algunas actividades y deficiencias.																								
<table><tbody><tr><td>MS-TH-PP Cobro persuasivo de cuotas partes personales</td><td>CREAR</td><td>100%</td><td>Se creó el procedimiento, ya se encuentra aprobado por el fondo de pensiones.</td></tr><tr><td>MS-TH-RI Reconocimiento de Pensiones Sustituciones, Indemnizaciones y Retenciones</td><td>ACTUALIZAR</td><td>100%</td><td>Se encuentra actualizado.</td></tr><tr><td>MS-TH-BS Gestión de Bienestar Social</td><td>ACTUALIZAR</td><td>80%</td><td>El procedimiento se encuentra actualizado y se eliminaron los siguientes formatos: pregunta piloto para la aplicación de las encuestas de bienestar social, ya que ahora se debe aplicar el formato a todos, se eliminó el formato para evaluar el clima organizacional ya que se consolidó en la encuesta de clima laboral, quedando el nombre de clima organizacional y laboral. Se modificó el formato encuesta para evaluar clima laboral, se eliminó el formato encuesta para evaluar los incentivos académicos y no académicos, ya que se incluyó en la encuesta de bienestar social. Se creó el formato de evaluación de las actividades de bienestar social ya que se eliminó el subprograma estratégico de talento humano solicita la evaluación de las actividades. Pendiente revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe.</td></tr><tr><td>MS-TH-DO Acción Disciplinaria Ordinaria</td><td>ACTUALIZAR</td><td>100%</td><td>Se actualizó ya que la normalidad cambia, lo revisó y aprobó la jefe de control interno disciplinario. Se eliminó el fondo de actividades de acciones disciplinarias.</td></tr><tr><td>MS-TH-DV Acción Disciplinaria Verbal</td><td>ACTUALIZAR</td><td>80%</td><td>Falta documentar lo que le corresponde a Jurídica y a General.</td></tr></tbody></table>				MS-TH-PP Cobro persuasivo de cuotas partes personales	CREAR	100%	Se creó el procedimiento, ya se encuentra aprobado por el fondo de pensiones.	MS-TH-RI Reconocimiento de Pensiones Sustituciones, Indemnizaciones y Retenciones	ACTUALIZAR	100%	Se encuentra actualizado.	MS-TH-BS Gestión de Bienestar Social	ACTUALIZAR	80%	El procedimiento se encuentra actualizado y se eliminaron los siguientes formatos: pregunta piloto para la aplicación de las encuestas de bienestar social, ya que ahora se debe aplicar el formato a todos, se eliminó el formato para evaluar el clima organizacional ya que se consolidó en la encuesta de clima laboral, quedando el nombre de clima organizacional y laboral. Se modificó el formato encuesta para evaluar clima laboral, se eliminó el formato encuesta para evaluar los incentivos académicos y no académicos, ya que se incluyó en la encuesta de bienestar social. Se creó el formato de evaluación de las actividades de bienestar social ya que se eliminó el subprograma estratégico de talento humano solicita la evaluación de las actividades. Pendiente revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe.	MS-TH-DO Acción Disciplinaria Ordinaria	ACTUALIZAR	100%	Se actualizó ya que la normalidad cambia, lo revisó y aprobó la jefe de control interno disciplinario. Se eliminó el fondo de actividades de acciones disciplinarias.	MS-TH-DV Acción Disciplinaria Verbal	ACTUALIZAR	80%	Falta documentar lo que le corresponde a Jurídica y a General.				
MS-TH-PP Cobro persuasivo de cuotas partes personales	CREAR	100%	Se creó el procedimiento, ya se encuentra aprobado por el fondo de pensiones.																								
MS-TH-RI Reconocimiento de Pensiones Sustituciones, Indemnizaciones y Retenciones	ACTUALIZAR	100%	Se encuentra actualizado.																								
MS-TH-BS Gestión de Bienestar Social	ACTUALIZAR	80%	El procedimiento se encuentra actualizado y se eliminaron los siguientes formatos: pregunta piloto para la aplicación de las encuestas de bienestar social, ya que ahora se debe aplicar el formato a todos, se eliminó el formato para evaluar el clima organizacional ya que se consolidó en la encuesta de clima laboral, quedando el nombre de clima organizacional y laboral. Se modificó el formato encuesta para evaluar clima laboral, se eliminó el formato encuesta para evaluar los incentivos académicos y no académicos, ya que se incluyó en la encuesta de bienestar social. Se creó el formato de evaluación de las actividades de bienestar social ya que se eliminó el subprograma estratégico de talento humano solicita la evaluación de las actividades. Pendiente revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe.																								
MS-TH-DO Acción Disciplinaria Ordinaria	ACTUALIZAR	100%	Se actualizó ya que la normalidad cambia, lo revisó y aprobó la jefe de control interno disciplinario. Se eliminó el fondo de actividades de acciones disciplinarias.																								
MS-TH-DV Acción Disciplinaria Verbal	ACTUALIZAR	80%	Falta documentar lo que le corresponde a Jurídica y a General.																								
<table><tbody><tr><td>MS-TH-ED Evaluación de Desempeño Laboral</td><td>ACTUALIZAR</td><td>90%</td><td>Se encuentra actualizado, se requiere revisión por parte de Rafael y la ingeniera Sandra y firma.</td></tr><tr><td>MS-TH-GE Gestión del empleo</td><td>ACTUALIZAR</td><td>90%</td><td>Se actualizó la normalidad y ajustes en el procedimiento. Falta revisión por la ingeniera Sandra para pasar a firma de la jefe.</td></tr><tr><td>MS-TH-IL Conformación y Administración de Historias Laborales</td><td>ACTUALIZAR</td><td>80%</td><td>Inmediatamente se realizó la revisión por parte del fondo de pensiones, ajustando las observaciones que no deben incluir al procedimiento. Falta la revisión por parte de Selly Escalante ya que en la encargada de ejecutar el procedimiento.</td></tr><tr><td>MS-TH-PA Elaboración y ejecución del Plan de Aprendizaje</td><td>ACTUALIZAR</td><td>100%</td><td>El procedimiento ya se encuentra actualizado, se actualizó el plan con seguridad y salud en el trabajo, para pasar a revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe. Se realizó actualización y eliminación del procedimiento formación del equipo de facilitadores y capacitadores internos, formato ficha de formulación de proyecto de aprendizaje en español, formato de ficha de evaluación del aprendizaje individual, formato estructura curricular de los programas o eventos de capacitación y el formato guía académica de capacitación por actualización de la metodología de capacitación.</td></tr><tr><td>MS-TH-RC Reconocimiento de Certificados</td><td>ACTUALIZAR</td><td>80%</td><td>Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar.</td></tr><tr><td>MS-TH-SP Liquidación de Salarios y Mensajes Personales</td><td>ACTUALIZAR</td><td>80%</td><td>Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar al procedimiento.</td></tr></tbody></table>				MS-TH-ED Evaluación de Desempeño Laboral	ACTUALIZAR	90%	Se encuentra actualizado, se requiere revisión por parte de Rafael y la ingeniera Sandra y firma.	MS-TH-GE Gestión del empleo	ACTUALIZAR	90%	Se actualizó la normalidad y ajustes en el procedimiento. Falta revisión por la ingeniera Sandra para pasar a firma de la jefe.	MS-TH-IL Conformación y Administración de Historias Laborales	ACTUALIZAR	80%	Inmediatamente se realizó la revisión por parte del fondo de pensiones, ajustando las observaciones que no deben incluir al procedimiento. Falta la revisión por parte de Selly Escalante ya que en la encargada de ejecutar el procedimiento.	MS-TH-PA Elaboración y ejecución del Plan de Aprendizaje	ACTUALIZAR	100%	El procedimiento ya se encuentra actualizado, se actualizó el plan con seguridad y salud en el trabajo, para pasar a revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe. Se realizó actualización y eliminación del procedimiento formación del equipo de facilitadores y capacitadores internos, formato ficha de formulación de proyecto de aprendizaje en español, formato de ficha de evaluación del aprendizaje individual, formato estructura curricular de los programas o eventos de capacitación y el formato guía académica de capacitación por actualización de la metodología de capacitación.	MS-TH-RC Reconocimiento de Certificados	ACTUALIZAR	80%	Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar.	MS-TH-SP Liquidación de Salarios y Mensajes Personales	ACTUALIZAR	80%	Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar al procedimiento.
MS-TH-ED Evaluación de Desempeño Laboral	ACTUALIZAR	90%	Se encuentra actualizado, se requiere revisión por parte de Rafael y la ingeniera Sandra y firma.																								
MS-TH-GE Gestión del empleo	ACTUALIZAR	90%	Se actualizó la normalidad y ajustes en el procedimiento. Falta revisión por la ingeniera Sandra para pasar a firma de la jefe.																								
MS-TH-IL Conformación y Administración de Historias Laborales	ACTUALIZAR	80%	Inmediatamente se realizó la revisión por parte del fondo de pensiones, ajustando las observaciones que no deben incluir al procedimiento. Falta la revisión por parte de Selly Escalante ya que en la encargada de ejecutar el procedimiento.																								
MS-TH-PA Elaboración y ejecución del Plan de Aprendizaje	ACTUALIZAR	100%	El procedimiento ya se encuentra actualizado, se actualizó el plan con seguridad y salud en el trabajo, para pasar a revisión de la ingeniera Sandra y firma de la jefe. Se realizó actualización y eliminación del procedimiento formación del equipo de facilitadores y capacitadores internos, formato ficha de formulación de proyecto de aprendizaje en español, formato de ficha de evaluación del aprendizaje individual, formato estructura curricular de los programas o eventos de capacitación y el formato guía académica de capacitación por actualización de la metodología de capacitación.																								
MS-TH-RC Reconocimiento de Certificados	ACTUALIZAR	80%	Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar.																								
MS-TH-SP Liquidación de Salarios y Mensajes Personales	ACTUALIZAR	80%	Se realizó revisión con Selly y Rafael Blanco donde se les explicó los ajustes que se debe realizar al procedimiento.																								

Informe del estado de avance en la actualización o creación de los procedimientos de las diferentes áreas de la



Localización

Los procedimientos corresponden a la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Dificultades:

No se ha podido finalizar al 100% la revisión de todos los procedimientos de las diferentes áreas de la Secretaría General.

Normatividad:

Guía para el diseño de Procesos en el marco de MIPG, es una Guía de Gestión por Procesos, con el objetivo de facilitar a las entidades la implementación o mejora del Modelo de Operación por Procesos como herramienta esencial para transformar entradas de los grupos de valor en resultados que cumplan con sus requisitos y expectativas, es decir la generación de valor público, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos
Meta N°:	622
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Programa de mantenimiento de infraestructura implementado.

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para ejecutarse en el periodo 2023
Esta meta no cuenta con presupuesto programado.



Inversión



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Localización

Los procedimientos corresponde a la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.





Ejecución

Normatividad:

Norma técnica Colombiana NTC 6047 accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.

De acuerdo a lo anterior el Decreto 4485 de 2009 “Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública” estipula que la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 es de obligatorio cumplimiento para las entidades enmarcadas en la Ley 872, las cuales deben hacer los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la aplicación de la norma. Es por ello que, en cumplimiento de lo preliminar, y verificando lo estipulado en la norma ISO 9001:2015 en el ítem " 7.1.3 Infraestructura", perteneciente al capítulo "7. Apoyo", se define el concepto adoptado por esta normativa para gestionar la infraestructura de la organización, el cual se puede resumir mediante 3 etapas: primero determinar o identificar claramente cuáles son los recursos de infraestructura que la organización necesita para lograr la conformidad con los requisitos del producto o el servicio; segundo proporcionar los recursos necesarios una vez que han sido determinados o identificados y por último mantener o efectuar determinadas actividades de mantenimiento para continuar brindando las mismas prestaciones que le aseguren a la organización lograr la conformidad con los requisitos del producto o el servicio.

RAS 2000: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional.

Decreto 475 de 1998, del Ministerio de Salud, por el cual se expiden normas técnicas de calidad de agua potable.

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, resolución No.18 - 1294 de agosto 06 de 2008.

RETILAP: Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, resolución 18-1331 de agosto 6 de 2009.

NTC2050: Código Eléctrico Colombiano.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública
Meta N°:	623
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Manual de contratación actualizado

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el año 2020, a través del decreto 000979 del 24 de noviembre del 2020, publicado en sede electrónica de la entidad.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada.

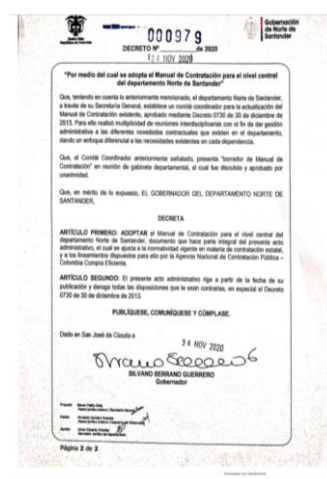


Beneficiarios

Contratistas de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Resolución 000979 del 24 de

Manual de Contratación 81 paginas



Localización

El manual solo aplica para la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

Este Manual de Contratación como herramienta de gestión estratégica servirá de guía en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad, buscando que la misma se realice con los más altos niveles de eficiencia y efectividad, a través de la definición de directrices y parámetros claros y coherentes que soporten cada una de las etapas de los procesos de selección adelantados por esta Gobernación dentro del marco normativo consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, ley 1882 de 2018, así como también los diferentes manuales y guías de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y demás normas que regulan la materia.

De esta manera, el departamento Norte de Santander pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública
Meta N°:	624
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Cumplimiento del eje transversal del Plan Anticorrupción

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta proyecta un cumplimiento del 50% anualmente, la cual se viene ejecutando en su totalidad y en la evaluación realizada por control interno de gestión al Cuarto Componente: Servicio al Ciudadano, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Acompañamiento del MINTIC para diligenciar la ficha técnica de Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad la cual se requiere articular con las Políticas de Racionalización de Trámites y Atención al Ciudadano para iniciar el proceso de transformación y digitalización de un (1) trámite.
2. Se hace seguimiento cada 15 días a las respuestas de las PQRSD en el SIEP documental que ha incidido en el mejoramiento del indicador.
3. Se realizó socialización por Secretarías del Proceso de Atención de Trámites y Servicios al usuario y la Política de Atención al Ciudadano.
4. Se han desarrollado tres mesas de trabajo con la participación de los líderes de las políticas MIPG establecidas en el Anexo de la Resolución 1519 de 2020.
5. Se viene realizando boletines de prensa, videos informativos y cuñas donde se explica dónde y cómo interponer PQRSD, para tener a la comunidad informada y para realizar pagos de trámites. 6. Se publicó un banner de la encuesta de medición y análisis de la percepción del Cliente interno y externo en la página web de la Gobernación.

Con estas acciones se logra a las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Gobernación de Norte de Santander.



Inversión

Esta meta proyecta una inversión inicial de \$192.800.000, durante de la vigencia se han invertido \$654.600.000 en los siguientes contratos:

Divulgación por los siguientes medios: La Opinión por un valor de \$111,000,000 y Revista Activa por un valor de \$63.000.000 finalizando el periodo 2020.

Para el periodo del 2021 La Opinión por un valor de \$320,000,000 y Revista Activa por un valor de \$75.600.000.

2022: Se contrató la prestación de servicios de publicidad mediante la edición y publicación de acciones institucionales que desarrolla la Gobernación de Norte de Santander a través de publicaciones en revista de circulación local y regional por un valor de \$85.000.000.

Se contrató para la divulgación a la opinión por \$ 350.000.000, y revista de circulación local y regional por \$ 85.000.000



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
Ciudadanía de Norte de Santander



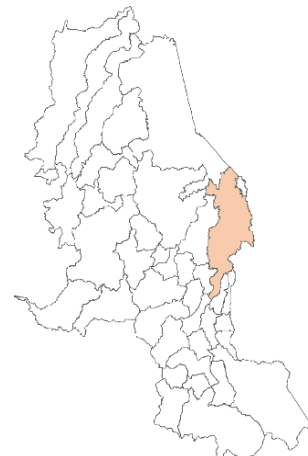
Registros Fotográficos





Localización

La evaluación es realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión ubicada en las Instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Aliados:

Oficina de prensa

Normatividad:

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

El Plan Anticorrupción deberá formularse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. Para el 2016, el Decreto 124, ha dispuesto que las entidades tengan hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el plan.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública
Meta N°:	625
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Canal Nuevo implementado para la difusión de la Gaceta

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el periodo 2021, En marco del artículo 1 de la ley 57 de 1985 se realiza publicación en el mes de junio por medio de La Opinión, donde se invita a conocer los actos administrativos y documentos oficiales de la gobernación publicados a través de la página web.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión inicial proyectada de \$60.000.000, a corte de este periodo se contrató con La Opinión para prestar servicios de publicidad en diario de amplia circulación local y regional de los avisos separatas en general medios digitales y redes sociales que requiera la administración Departamental por un valor de \$350.000.000.

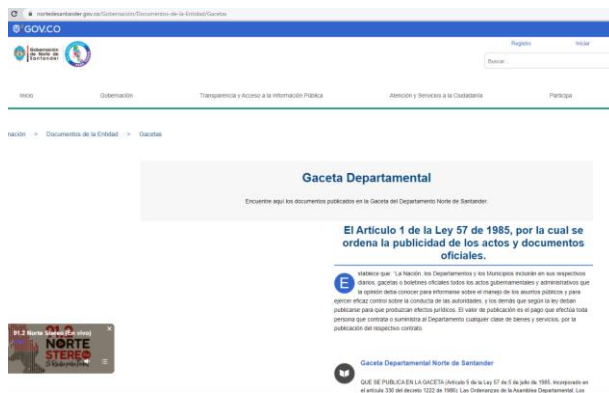


Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Gaceta Departamental en la página web de la Gobernación de Norte de Santander



Publicación en Periódico la Opinión



Localización

Todo el territorio de Norte Santander cuenta en la cobertura informativa de La Opinión. Tiene corresponsales en Ocaña y Pamplona y monitorea los hechos públicos de los municipios del departamento.



Ejecución

Aliados:
La Opinión

Normatividad: Ley 57 de 1985 de Julio 5, “Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales. ARTÍCULO 1º.- La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas, o Boletines Oficiales, todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública
Meta N°:	626
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Implementado el SECOP II

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el periodo 2020, en la actualidad, todos los procesos de contratación de la Gobernación de Norte de Santander se adelantan a través de la plataforma transaccional Secop 2, desde el 01 de abril de 2020.

Para la Gobernación de Norte de Santander, se crearon Unidades de Contratación por Secretaría con delegación para contratar y para los Convenios que llevan firma del Gobernador.

Así mismo, dentro de cada Unidad, se incluyó al personal conforme a los roles a desarrollar en la actividad contractual, a saber:

Estructuradores: Los encargados de diligenciar las minutas contractuales en la plataforma, es decir, de elaborar el contrato electrónico.

Revisión: Son los asesores jurídicos de cada unidad encargados de efectuar la revisión y aprobación de las distintas etapas contractuales en plataforma.

Ordenador del Gasto: Secretario de Despacho con delegación para contratar.

Supervisores: encargado de realizar el seguimiento a la ejecución contractual.

Otros colaboradores: En plataforma se cuenta con el apoyo de otros colaboradores encargados de realizar labores de liquidación, presupuesto, aprobación de pólizas, revisión de cuentas, expedición de registros presupuestales y tesorería.

En varios casos, un mismo servidor puede realizar varios roles, por ejemplo, encontramos casos en que el estructurador, también ejecuta labores de revisión y/o de aprobación de pólizas; así mismo, algunos ordenadores del gasto cumplen funciones de supervisión.

Adicionalmente, la persona encargada de la Administración de la Plataforma, presta asesoría técnica y contractual permanente a los usuarios de la plataforma, personal y virtualmente: vía WhatsApp y telefónica. Así mismo, se brinda acompañamiento en la estructuración de algunos procesos que, por su complejidad, requieren atención especial y según las inquietudes planteadas.

Desde el 2021 las jornadas de capacitación de terminaron, teniendo en cuenta que, el personal contractual ya se encuentra familiarizado con la plataforma SECOP II. Durante el 2022 se han publicado 614 procesos de selección objetiva en los que han participado 781 competidores.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado, ya que vinculo un profesional por medio de gastos de funcionamiento para dar soporte a todos los requerimientos.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

Gobernación de Norte de Santander	
SECRETARÍA GENERAL	
ANEXO 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	
CLAUSULADO ESPECÍFICO	
OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO BRINDANDO ASesoría JURÍDICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Y DEMÁS ASUNTOS DE MATERIA CONTRACTUAL.	
SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber: 1. Administrar la plataforma transaccional SECOP II y brindar asesoría a los funcionarios de la Gobernación durante el proceso de implementación de la plataforma SECOP II. 2. Apoyar a la Secretaría General Grupo de contratos en la estructuración de contratos y convenios, modificaciones, adiciones o prórrogas de los mismos, velando porque cuenten con los respectivos soportes documentales que garanticen el respeto a los principios de la contratación pública y sometidos a revisión y aprobación del contratista del grupo de contratación. 3. Adelantar todos los trámites y procedimientos necesarios para la realización de los procesos de contratación con el fin de adquirir los bienes y servicios de la entidad, sin consideración a la cuantía o naturaleza de los mismos, que le sean asignados. 4. Suministrar la información que requieren las diferentes dependencias o particulares acerca de la gestión contractual y emitir las respuestas a las peticiones surgidas por los proponentes y/o particulares si fuera el caso. 5. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría General, de acuerdo con la naturaleza del grupo.	
FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales correspondientes a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada uno, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, parafis, y renglos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato se ejecutará en el Departamento Norte de Santander y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta.	
SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría General, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y resto del presente Contrato. 2) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones	
AVENIDA CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN TEL. 575066 - 571026 - 571028 FAX 571010 e-mail: gobernacion@nortesantander.gov.co www.nortesantander.gov.co	AVENIDA CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN TEL. 575066 - 571026 - 571028 FAX 571010 e-mail: gobernacion@nortesantander.gov.co www.nortesantander.gov.co

Clausulado de objeto contractual de
plataforma Secop 2 página 1

Clausulado de objeto contractual de
plataforma Secop 2 página 2



Localización

La implementación de la plataforma Secop 2 se desarrolla en todas en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

El artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015. En desarrollo de estas normas, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.5. Servicio al Ciudadano
Meta N°:	627
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Tramite de asignación de citas de pasaporte por medio electrónico implementado.

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Al finalizar el periodo 2020 ya se contaba con un enlace dispuesto en la página web de la Gobernación de Norte de Santander para la solicitud de asignación de citas electrónicas, en el 2021 se agendaron 19.261 citas y al corte del primer trimestre 2022 van 4647 citas agendadas.

Inicialmente esta meta se vinculó a la secretaria general en el periodo 2020, donde se desarrolló la plataforma para la asignación de citas. Actualmente esta meta hace parte de la secretaria de Fronteras. A la fecha se ha trabajado en descongestionar la represión de citas ocasionada por el COVID-19 a corte de septiembre se han agendado 18.127 nacionales y 455 nacionalizados para un total de 18.582 citas. Igualmente, se logró cambio la sede para lograr mayor espacio en la atención y se mejoraron las condiciones de los equipos.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado, en el periodo 2021 se requirió contratar los servicios de emisión de firmas digitales para la validación de información que tiene a su cargo el despacho del gobernador, la secretaria general, la oficina de talento humano, la oficina de pasaportes por un valor de \$785.400

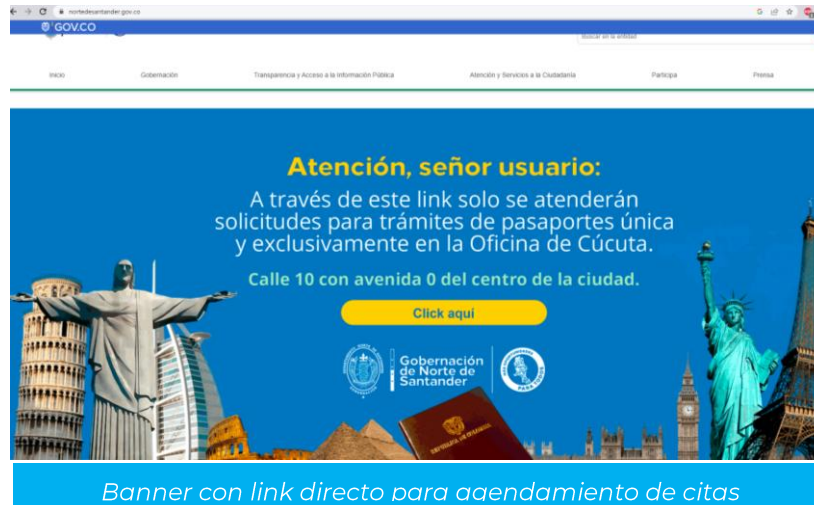


Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander.



Registros Fotográficos

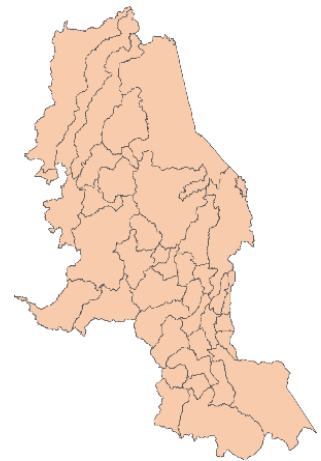


Banner con link directo para agendamiento de citas



Localización

El servicio se presta para toda la comunidad de Norte de Santander.



Ejecución

Dificultades:

Actualmente la demanda de citas es superior a la capacidad de entrega, esto permitió que actualmente la secretaria General diseñó un plan para fortalecer la capacidad instalada y permitir que en la próxima vigencia se aumente la capacidad de entrega.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.5. Servicio al Ciudadano
Meta N°:	628
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Capacitación del Sistema de Información De Entidades Públicas (SIEP DOCUMENTAL)

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa anualmente 1 capacitación y en promedio se realizan 2 capacitaciones anuales.

Del 1 al 30 de noviembre del 2020 se realizaron 325 horas de capacitaciones a 213 funcionarios de las siguientes secretarías: despacho del gobernador, secretaría General, desarrollo económico, infraestructura, minas y energía, fronteras y cooperación internacional, consejería departamental para la competitividad, hacienda, planeación y desarrollo territorial, desarrollo social, cultura, educación, vivienda y medio ambiente, mujer, oficina de alcaldes, oficina asesora de control interno de gestión, tránsito, agua potable, jurídica, gobierno y otras dependencias.

A través de la plataforma Zoom y Presencial con el apoyo del equipo de facilitadores de OPE Colombia, durante el periodo del 20 de mayo al 25 de junio de 2021, se capacito a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias.

Para el periodo 2022 se ha logrado capacitar a todas las oficinas en los 2 siguientes temas: SIEP JURÍDICO y SIEP DOCUMENTAL.

Esto nos permite contar con una eficiente y efectiva trazabilidad de la información radicada en la Gobernación de Norte de Santander, así como una respuesta oportuna en los tiempos establecidos por ley.

Esta actividad permite orientar y capacitar a los servidores, para el manejo adecuado de la herramienta SIEP, la cual nos permite recepcionar, registrar, radicar y distribuir interna y externamente las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas por la entidad.



Inversión

En esta meta se programó un acumulado para inversión \$237.900.000 millones de pesos, al corte de 2022 se ha realizado una inversión de \$175.600.000 millones de la siguiente manera:

Para la Implementación y capacitación SIEP Disciplinario se realizó un contrato de \$75.058.000 con OPE Colombia valido hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el 2022 se contrató la prestación de servicios de actualización remota mantenimiento remoto y capacitaciones del software denominado Sistema de información para las entidades públicas -SIEP- para administrar en la Gobernación de Norte de Santander los procesos de gestión documental, por un valor de \$90.850.000

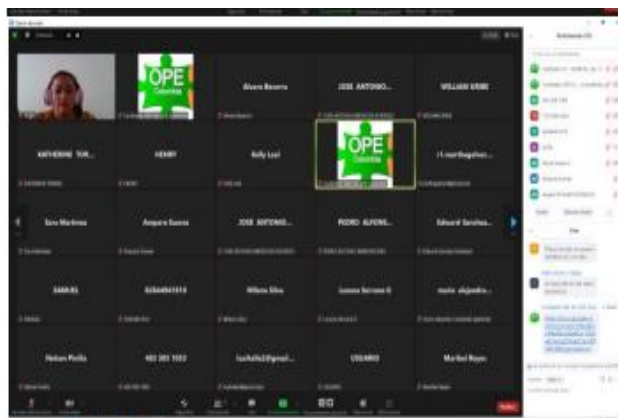


Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Capacitaciones Virtuales de Orientación, realizándose un total de 4 durante la vigencia



Visita de Orientación Secretaría de Agua Potable



Localización

Las capacitaciones se desarrollaron en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.





Ejecución

Normatividad:

Directiva Presidencial 4 de 2012 Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Circula 001 del 13 de enero del 2017 de la procuraduría general de la nación, invita a todos los funcionarios públicos y los particulares que presente funciones públicas, en particular a los secretarios generales de las entidades a quienes hagan sus veces a implementar el sistema de gestión documental en las diferentes entidades públicas.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.6. Racionalización de Trámites
Meta N°:	629
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Encuesta de satisfacción enviada a usuarios en tiempo real

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa el 25% de cumplimiento anualmente, inicialmente en 2020 se diseñó el banner con el fin de contar con una encuesta general que permita medir la satisfacción del cliente en los servicios prestados. Al finalizar el periodo al corte del 31 de diciembre de 2020, se registraron 28 encuestas contestadas en tiempo real con un promedio de calificación buena, correspondiente al 25% del cumplimiento de la meta.

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 se implementó la encuesta de satisfacción al usuario a través de la sede electrónica de la Gobernación, se destaca que el formulario se encuentra disponible para la comunidad en los siguientes espacios:

1. En el banner
2. En la sección de trámites, el menú principal de atención y servicio al ciudadano
3. En la sección peticiones, quejas y reclamos

Con esta encuesta se logra medir la satisfacción de los usuarios en cada uno de los trámites realizados. (La medición está sujeta a que los usuarios diligencien la encuesta.)



Inversión

Esta meta cuenta con presupuesto asignado.



Beneficiarios

Usuarios que soliciten trámites



Registros Fotográficos



Localización

La encuesta se desarrolla de manera digital para que el usuario pueda diligenciarla en cualquier lugar conectado a internet.



Ejecución

Dificultades:

Debido a que la encuesta se comparte de manera virtual, no se ha logrado obtener gran participación por parte de los usuarios, adicionalmente algunas secretarías cuentan con su diseño de encuesta, negando la posibilidad a los usuarios de conocer del banner.

Normatividad:

Ley 872 de 2003 de diciembre 30, Reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004, Ver art. 133, Ley 1753 de 2015. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios". Artículo 1º. Creación del sistema de gestión de la calidad. Créase el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática



y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

ISO9001, es una norma que se aplica tanto a organizaciones que ofrecen productos como a organizaciones que ofrecen servicios.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.6. Racionalización de Trámites
Meta N°:	630
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Enlace de asignación de cita en pasaporte por medio digital.

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta es compartida con la meta 627, Meta cumplida al finalizar el periodo 2020 ya se contaba con un enlace dispuesto en la página web de la Gobernación de Norte de Santander para la solicitud de asignación de citas electrónicas, en el 2021 se agendaron 19.261 citas y al corte del primer trimestre 2022 van 4647 citas agendadas.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado, en el periodo 2021 se requirió contratar los servicios de emisión de firmas digitales para la validación de información que tiene a su cargo el despacho del gobernador, la secretaria general, la oficina de talento humano, la oficina de pasaportes por un valor de \$785.400



Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander.



Registros Fotográficos

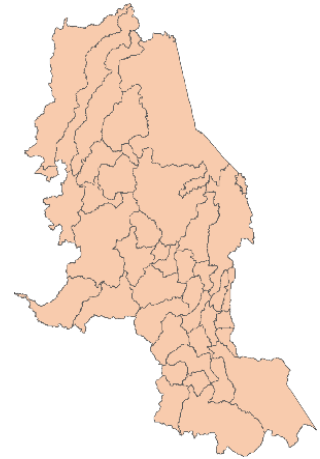


Banner con link directo para agendamiento de citas



Localización

El servicio se presta para toda la comunidad de Norte de Santander.



Ejecución

Dificultades y Oportunidades:

Actualmente la demanda de citas es superior a la capacidad de entrega, en búsqueda de mejorar el servicio se reubico la oficina con el fin de aumentar la capacidad de atención y reducir el tiempo de asignación de citas.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.7. Gestión documental
Meta N°:	631
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Tabla de Valoración Documental aplicada para realizar depuración de los archivos en custodia en Archivo Central que hayan cumplido su tiempo de permanencia.

Corte a 30 de noviembre de 2022

**Cumplimiento y Avance**

Esta meta se encuentra programada para el 4to trimestre de 2022.

Inicialmente en el 2021 se realizó visitas a 35 dependencias con el fin de:

1. Desarrollar un diagnóstico documental en cada una de las secretarías y oficinas de la administración departamental.
2. Realizar visitas de seguimiento para la orientación y verificación en la aplicación de la Tabla de Retención Documental en las secretarías y oficinas de la administración departamental.

Durante la vigencia 2022 se ha logrado un avance del 70% mediante los ajustes solicitados por el AGN, se realizaron distintos ajustes al proceso de convalidación de las TVD de la entidad, debiendo reestructurar un gran porcentaje de este proceso, en él, se han realizado ajustes técnicos, metodológicos y de reconstrucción de memoria institucional, así mismo se han realizado un promedio de 3 mesas técnicas en conjunto con el AGN, con el propósito de revisar avances y hacer las respectivas correcciones, se espera contar con la convalidación de este instrumentos durante el primer trimestre de la vigencia 2023, toda vez que los tiempos de evaluación por parte del este rector, se estiman en 90 días hábiles.

**Inversión**

Esta meta cuenta con inversión programada de \$400.000.000, hasta el momento no se ha ejecutado ninguna inversión.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Reunión entre Profesional Líder de Tablas de Valoración y Delegado de Academia de Historia, motivo re construcción de 7



Ref. Radicado de entrada No. 1-2022-10979

Bogotá D.C., fecha 25 de octubre de 2022
Radicado No.2-2022-10963

Señora
NANCY GALLO CONTRERAS
Profesional Especializada Gestión Documental
Gobernación de Norte de Santander
nancy.gallo@nortesantander.gov.co
Norte de Santander

Asunto: Prórroga evaluación Tablas de Valoración Documental

Cordial saludo, señora Nancy.

Comunicaciones frecuentes entre AGN y Gobernación, en pro de lograr avances significativos en el proceso de



Localización

La aplicación se desarrollará en los archivos de las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad: Resolución AGN 081 de 2001. Adopta el Programa de Gestión Documental y se aprueba la actualización de la Tabla de Retención Documental del AGN.

Acuerdo AGN 039 de 2002. Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las tablas de retención documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.7. Gestión documental
Meta N°:	632
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Archivo General del Departamento proyectado y ejecutado

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para su ejecución en periodo 2023, actualmente se matriculo el proyecto Apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión Documental En La Gobernación de Norte de Santander.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión inicial programada de \$6.000.000.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Constancia de registro de proyecto de
inversión para la Gestión Documental



Localización

El proyecto se desarrollará en la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Resolución 8934 de 2014. Por la cual se establecen las directrices de Gestión Documental y Organización de Archivos que deben cumplir los vigilados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acuerdo AGN 048 de 2000. Conservación preventiva, conservación y restauración documental.

Acuerdo AGN 049 de 2000. Condiciones de Edificios y locales destinados a archivos.

Acuerdo AGN 050 de 2000. Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo.

Circular AGN 01 de 2003. Organización y Conservación de los documentos de archivo.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.7. Gestión documental
Meta N°:	633
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Capacitación del Sistema de información de entidades públicas (SIEP DOCUMENTAL)

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta está vinculada con la meta 628, se programa 1 capacitación anualmente, en promedio se realizan 2 capacitaciones anuales.

Del 1 al 30 de noviembre del 2020 se realizaron 325 horas de capacitaciones a 213 funcionarios de las siguientes secretarías: despacho del gobernador, secretaría General, desarrollo económico, infraestructura, minas y energía, fronteras y cooperación internacional, consejería departamental para la competitividad, hacienda, planeación y desarrollo territorial, desarrollo social, cultura, educación, vivienda y medio ambiente, mujer, oficina de alcaldes, oficina asesora de control interno de gestión, tránsito, agua potable, jurídica, gobierno y otras dependencias.

A través de la plataforma Zoom y Presencial con el apoyo del equipo de facilitadores de OPE Colombia, durante el periodo del 20 de mayo al 25 de junio de 2021, se capacito a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias.

Para el periodo 2022 se ha logrado capacitar a todas las oficinas en los 2 siguientes temas: SIEP JURÍDICO y SIEP DOCUMENTAL.

Esto nos permite contar con una eficiente y efectiva trazabilidad de la información radicada en la Gobernación de Norte de Santander, así como una respuesta oportuna en los tiempos establecidos por ley.

Esta actividad permite orientar y capacitar a los servidores, para el manejo adecuado de la herramienta SIEP, la cual nos permite recepcionar, registrar, radicar y distribuir interna y externamente las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas por la entidad.



Inversión

En esta meta se programó un acumulado para inversión \$237.900.000 millones de pesos, al corte de 2022 se ha realizado una inversión de \$175.600.000 millones de la siguiente manera:

Para la Implementación y capacitación SIEP Disciplinario se realizó un contrato de \$75.058.000 con OPE Colombia valido hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el 2022 se contrató la prestación de servicios de actualización remota mantenimiento remoto y capacitaciones del software denominado Sistema de información para las entidades públicas -SIEP- para administrar en la Gobernación de Norte de Santander los procesos de gestión documental, por un valor de \$90.850.000



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Capacitaciones Virtuales de Orientación, realizándose un total de 4 durante la vigencia



Visita de Orientación Secretaria de Agua Potable



Localización

Las capacitaciones se desarrollaron en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Directiva Presidencial 4 de 2012 Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Circula 001 del 13 de enero del 2017 de la procuraduría general de la nación, invita a todos los funcionarios públicos y los particulares que presente funciones públicas, en particular a los secretarios generales de las entidades a quienes hagan sus veces a implementar el sistema de gestión documental en las diferentes entidades públicas.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.7. Gestión documental
Meta N°:	634
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
4	Capacitaciones a los funcionarios en la normatividad vigente para aplicar en sus archivos de Gestión. (1 anual)

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa ejecutar 1 capacitación anual en la normatividad de los archivos de gestión, anualmente se está realizando en promedio 3 capacitaciones.

En el periodo 2020 se realizaron 3 capacitaciones en el tema de normatividad archivista de la siguiente manera:

- Organización de archivos de gestión la cual se realizó vía Microsoft teams el 17 de junio.
- Organización de fondos acumulados realizada vía Google meet el 03 de agosto del 2020.
- Responsabilidad de los funcionarios en la organización de archivo realizada vía Google meet el 15 de julio).

En el periodo 2021 se realizaron 2 capacitaciones con los siguientes temas:

1. Lineamientos para la organización de expedientes contractuales
2. Transferencias documentales. Esta meta no es acumulable ya que está programada para su ejecución el mismo número de capacitaciones en cada año.

En el periodo 2022 se llevaron a cabo procesos de capacitación a nivel interno en los siguientes temas:

1. Implementación de tablas de retención documental y asistencia técnica.
 2. Elaboración de inventarios documentales.
 3. Plan de transferencia y evaluación de instrumentos.
- Estas capacitaciones nos permiten mantener actualizados a los servidores encargados de los archivos, y así propiciamos la correcta conservación del patrimonio institucional.

Con el fin de lograr socializar la aplicación correcta de la política archivística, se desarrollan visitas programadas y atenciones prioritarias a las distintas dependencias, en

ellas se brinda orientación sobre estrategias de organización, aplicación de TRD, transferencias documentales y capacitación personalizada entre otros, logrando más de 70 visitas durante la vigencia.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión acumulada de \$60.000.000, a corte del 2022 no se ha requerido ejecutar ninguna inversión ya que las capacitaciones se han desarrollado con el personal del área.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
31 Funcionarios a cargo de los archivos de gestión



Registros Fotográficos



*Alistamiento, Recepción y Verificación de
Transferencias documentales primarias y*

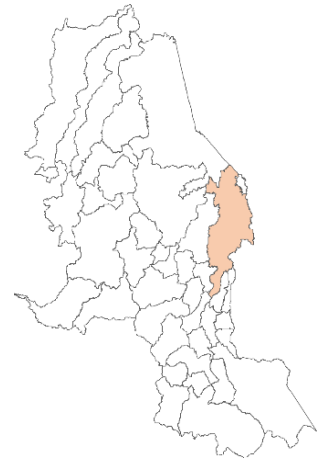


*Acompañamiento y orientación en la
organización de Expedientes Densionales*



Localización

Las capacitaciones en el periodo 2020 se realizaron virtuales y 2021 de manera presencial en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Ley 594 de 2.000 Por medio de la cual se promulga la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 042 de 2.002, Lineamientos para la organización de archivos de Gestión.

Acuerdo 060 de 2.001 Lineamientos para la Administración de Comunicaciones Oficiales.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, Componente de Gestión Documental.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.7. Gestión documental
Meta N°:	635
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
10	Instrumentos archivísticos implementados en el archivo central y de gestión

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

A corte del 2022 se ha cumplido con la meta de implementación de los siguientes instrumentos archivísticos en el archivo central y de gestión:

En Archivos de Gestión se está aplicando el Formato Único de Inventario Documental, Tablas de Retención Documental.

En Archivo Central se está aplicando Formato Único de Inventario Documental, Tablas de Retención Documental, Pinar, Sistema Integrado de Conservación, Programa de Gestión Documental.

Durante la ejecución de este proceso en el 2022, se desarrollan distintas actividades no solo desde la organización técnica, si no desde lo estratégico y preventivo, en tal sentido la Gobernación del Norte de Santander implementa y hace seguimiento entre otros, al programa de gestión documental PGD, al Plan Institucional de Archivos PINAR y en sistema Integrado de Conservación SIC, así mismo ejecuta actividades orientadas a Planes de Mejoramiento y Ordenes Perentorias fijadas por el Archivo General de la Nación, los cuales están superados en un 85%.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto para su ejecución.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
31 Responsables de los archivos de Gestión y Central



Registros Fotográficos



Orientación en Implementación de Plan
Institucional de Archivos e identificación de



Reunión de cierre de Orden Perentoria de
Secretaría de Víctimas, bajo la aplicación del



Localización

La aplicación de instrumentos archivísticos se realiza en los archivos de gestión y central de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Aliado:

Archivo General de la Nación Colombiana

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.8. Gestión del Conocimiento
Meta N°:	636
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
100%	Proceso implementado para retener el conocimiento de los funcionarios a pensionarse o retirarse.

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Actualmente esta meta programa avances del 25 % anualmente, a corte del 2022 se ha logrado el avance del 50% en las siguientes actividades, A través del memorando emitido el 22 de septiembre de 2020 con el cual se dio inicio a la entrega del conocimiento expícito (tangible) para los funcionarios que se retiraban de la entidad.

Para la gestión del conocimiento se idearon las siguientes etapas:

Etapas 1, se elaboró un total de 7 Imágenes de sensibilización que fueron compartidas por correo electrónico y el grupo interno de WhatsApp.

Etapas 2, se realizaron una serie de socializaciones virtuales a través de la plataforma Google meet acerca de la política de gestión del conocimiento y la innovación, con una asistencia de 205 personas.

Etapas 3, en la cual se ejecutó la herramienta de Autodiagnóstico por cada secretaría y oficina asesora, registrando un total de 31 Autodiagnóstico e identificando aproximadamente a 50 líderes de gestión del conocimiento en la entidad, dando como resultado general un 69,4% en la política.

Además, se obtuvieron más de mil observaciones registrados en los criterios de los autodiagnósticos de la gestión del conocimiento y la innovación. El avance para el 2022 está programado para el cuarto trimestre.

Durante la vigencia 2022 se logró avanzar en 75%, con el éxito de la documentación de la buena práctica de “Arquitectura Empresarial” para proceder con la construcción del banco de éxito de la entidad; derivado de esta acción esta la programación de la primera feria de buenas prácticas y lecciones aprendidas aumentado un 9,5% de las metas de esta política porque se cumplen objetivos de gestión de conocimiento y gestión de innovación; capacitaciones a los servidores públicos de la entidad para la actualización del conocimiento tácito el cual da un valor de conocimiento expícito para la entidad (escuela nueva de función pública, la capacitaciones delegadas por el área de talento

humano), avance de la construcción del procedimiento de esta política en aprovechamiento de los formatos estándares del área de calidad (herramienta de transferencia de conocimiento para la entidad).



Inversión

Esta meta proyecta una inversión inicial de \$210.000.000 millones de pesos, al corte del 2022 no se ha ejecutado ninguna inversión ya que todas las actividades se han realizado con el personal de apoyo del área de Talento Humano.



Beneficiarios

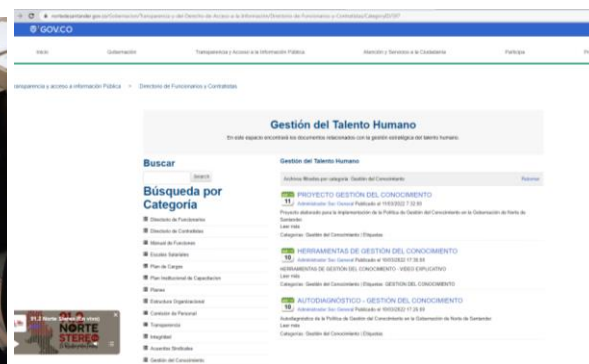
Gobernación de Norte de Santander
Funcionarios a pensionarse o retirarse



Registros Fotográficos



Diligenciamiento del autodiagnóstico GESCO+I 2021, en cada dependencia de la Entidad



Avances de Gestión del Conocimiento publicado en sede electrónica de la Gobernación



Localización

La retención del conocimiento será un método a aplicar a los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander que estén próximos a presionarse o a los que se retiren.





Ejecución

Normatividad:

Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), El objetivo de esta guía es brindar a las entidades públicas nacionales y territoriales lineamientos técnicos y pedagógicos para el cumplimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación (GESCO+I). Con estos lineamientos se busca fortalecer la generación de conocimiento y la innovación y la adecuada aplicación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), de este modo, generar valor público.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.8. Gestión del Conocimiento
Meta N°:	637
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Actualización de la base de datos de los pensionados y pre pensionados

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta programada para ejecutar en el periodo 2023.

Se ha logrado consolidar una base de datos actualizada de 839 pensionados de un total de 1362, equivalente al avance del 61.6% en la actualización.

La base de datos de pre pensionados se actualiza trimestralmente y a corte de septiembre se cuenta con un total de 89 funcionarios.



Inversión

Esta meta no proyecta inversión.



Beneficiarios

839 pensionados y 89 pre pensionados de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

LISTADO DE PRENSIONADOS ACTUALIZADOS		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Observación
1	ACERO GOMEZ MARIO	Ya tiene datos actualizados
2	ACERO GONZALEZ ANGIE LIZBETH	Ya tiene datos actualizados
3	ACEVEDO ACEVEDO JOSE RAMIRO	Ya tiene datos actualizados
4	ACEVEDO DE PADILLA BLANCA	Ya tiene datos actualizados
5	ACEVEDO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	Ya tiene datos actualizados
6	ACOSTA DE MALDONADO CARMEN CECILIA	Ya tiene datos actualizados
7	ACOSTA MARTINEZ CONCEPCION	Ya tiene datos actualizados
8	ACUNA GUSTAVO	Ya tiene datos actualizados
9	ACURIA RANGEL YAMILE	Ya tiene datos actualizados
10	AFANADOR RINCON LEONOR	Ya tiene datos actualizados
11	ALARCON MARTINEZ PASCUAL	Ya tiene datos actualizados
12	ALBARRACIN PEREZ LEONOR	Ya tiene datos actualizados
13	ALDANA PEREZ NUBIA CECILIA	Ya tiene datos actualizados
14	ALDEMAR CASTILLA LOBO	Ya tiene datos actualizados
15	ALONSO JUAN NEPOMUCENO	Ya tiene datos actualizados
16	ALVARADO TORRES MIREYA	Ya tiene datos actualizados
17	ALVAREZ BARROSO SIMEON	Ya tiene datos actualizados
18	ALVAREZ CORREA JESUS ANTONIO	Ya tiene datos actualizados
19	ALVAREZ DE VILLAMIZAR FANTH MARIA	Ya tiene datos actualizados
20	ALVAREZ GAMBOA LUZ STELLA	Ya tiene datos actualizados
21	ALVAREZ QUINTERO LIRIA MARIA	Ya tiene datos actualizados
22	AMAYA MARQUEZ RIGOBERTO	Ya tiene datos actualizados
23	ANA FRANCISCA TORRES DE GOMEZ	Ya tiene datos actualizados
24	ANGARITA DE ACOSTA ALBA IRENE	Ya tiene datos actualizados
25	ANGARITA DE URIBE HALINA DEL CARMEN	Ya tiene datos actualizados
26	ANGARITA DE URQUIJO CARMEN CECILIA	Ya tiene datos actualizados
27	ANGARITA LUIS AUGUSTO	Ya tiene datos actualizados
28	ANGARITA VILLAMIZAR GERONIMO	Ya tiene datos actualizados
29	ANGULO DE GOMEZ GLADYS TERESA	Ya tiene datos actualizados
30	ANTOLINEZ DE G ROSMIRA	Ya tiene datos actualizados
31	ANTOLINEZ GOMEZ JORGE ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
32	ANTOLINEZ PEREZ EMILIO	Ya tiene datos actualizados
33	APONTE DE JIMENEZ EDELMIRA	Ya tiene datos actualizados
34	ARAQUE CHIQUILLO CARMEN ALICIA	Ya tiene datos actualizados
35	ARAQUE DE FLOREZ AURA MERCEDES	Ya tiene datos actualizados
36	ARAQUE LEXLY	Ya tiene datos actualizados

Listado de pensionados 1-36 (total 839)

37	ARAQUE LUIS ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
38	ARB DE OSORIO JUANA	Ya tiene datos actualizados
39	ARCHILA DE BURGOS SOCORRO	Ya tiene datos actualizados
40	ARCINIEGAS DE JAIMES ARCELA	Ya tiene datos actualizados
41	ARDILA DE CASTELLANOS GLADYS DE LAS	Ya tiene datos actualizados
42	ARDILA DE DALLOS INES	Ya tiene datos actualizados
43	ARDILA HERNANDEZ NINFA MARIA	Ya tiene datos actualizados
44	ARDILA MARIA BERANGELA	Ya tiene datos actualizados
45	ARDILA URIBE ERNESTINA	Ya tiene datos actualizados
46	ARENAS GAONA MARIA ARCELA	Ya tiene datos actualizados
47	ARENAS JIMENEZ MIGUEL ARNULFO	Ya tiene datos actualizados
48	ARENAS RINCON RAFAEL ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
49	AREVALO CARRASCAL HERNAN ALID	Ya tiene datos actualizados
50	AREVALO ESCALANTE MARIA LEONOR	Ya tiene datos actualizados
51	ARGUELLO DE OJEDA LUGIA	Ya tiene datos actualizados
52	ARIAS ROJAS SOCORRO	Ya tiene datos actualizados
53	ARIZA HERNANDEZ MYRIAM EDELMIRA	Ya tiene datos actualizados
54	ARCHA JORGE ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
55	ARTEAGA DE CARVAJAL ROSAURA	Ya tiene datos actualizados
56	ARTEAGA DE CARVAJAL ROSAURA	Ya tiene datos actualizados
57	ARTEAGA DE VELANDIA ESTHER	Ya tiene datos actualizados
58	ARTEAGA SOLEDAD LUIS ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
59	ASCANIO DE ASCANIO ELVA MARIA	Ya tiene datos actualizados
60	AVENDAÑO DE GONZALEZ BLANCA TULIA	Ya tiene datos actualizados
61	AVENDAÑO JAIMES MARISOL	Ya tiene datos actualizados
62	AYALA DE FIALLO GLADYS DEL SOCORRO	Ya tiene datos actualizados
63	BARAJAS MANTILLA LEONARDO	Ya tiene datos actualizados
64	BARAJAS PARRA CARLOS ENRIQUE	Ya tiene datos actualizados
65	BARBOSA NUÑEZ AUREA STELLA	Ya tiene datos actualizados
66	BARBOSA PEREZ RAMIRO	Ya tiene datos actualizados
67	BARUCHO DE SANDOVAL CARMEN CECILIA	Ya tiene datos actualizados
68	BARRAZA DE TOSCANO ALCIRA	Ya tiene datos actualizados
69	BARRERO DE CARDENAS HILDA MARIA	Ya tiene datos actualizados
70	BARRERA TORRES CIRO ALFONSO	Ya tiene datos actualizados
71	BARRITO DE DUARTE ANA CECILIA	Ya tiene datos actualizados
72	BASTIDAS REYES MARIELA	Ya tiene datos actualizados

Listado de pensionados 37-72 (total 839)



Localización

Esta meta será desarrollada por talento humano y la oficina de pensiones de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Código Sustantivo del Trabajo adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 como compendio de normas que ordena las disposiciones entre las relaciones laborales y leyes que se aplican al proceso de gestión del talento humano.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.
Programa:	3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental
Subprograma:	3.4.1.9. Participación en la Gestión Pública
Meta N°:	638
Alcance cuatrienio	Descripción de la meta
1	Escuela de gestión pública y participación ciudadana proyectado y ejecutado

Corte a 30 de noviembre de 2022



Cumplimiento y Avance

El gobernador de Norte de Santander convocó a diferentes actores para el ejercicio de constitución según lo dispuesto por el artículo 1, 2 y 3 de la ordenanza 004 de 2021. La escuela de gestión pública y participación ciudadana se constituyó bajo las siguientes condiciones:

- Entidad sin ánimo de lucro tipo Corporación
- Carácter mixto
- Atención a los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998
- El objeto se define en los Estatutos con el detalle del artículo 2 orientado a la realización de eventos, capacitaciones, formación y actualización.

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander ha diseñado una oferta pertinente enfocada en potenciar las oportunidades para mejorar, cualificar y actualizar a los participantes en el campo de la gestión pública y la participación ciudadana mediante medios pedagógicos como:

- Seminarios
- Talleres
- Cursos
- Paneles
- Estudios de caso
- Inmersiones
- Congresos
- Conversatorios
- Conferencias
- Encuentros
- Foros
- Diplomados

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana CESPRONOR fue presentada socialmente el día 30 de marzo de 2022 mediante acto protocolario y académico con la participación de actores nacionales y regionales dando a conocer la oferta institucional, sus programas, el ámbito de aplicación y la perspectiva de sostenimiento. La escuela de gestión pública y participación ciudadana orientada a fortalecer las capacidades de los ciudadanos en temas como formulación de proyectos, desarrollo local, incidencia política, equidad de género, control político, control fiscal, Modelo integrado de planeación y gestión, comunicación asertiva, contratación estatal entre otros, y, en búsqueda de propiciar en la región una cultura de academia y participación en los diferentes escenarios con miras al mejoramiento de la calidad del gobierno territorial ha logrado capacitar y fortalecer los conocimientos a 1411 ciudadanos.

(Esta meta se encontraba programada para el periodo 2023, pero se ejecutó en el periodo 2022).



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$1.300.000.000, al corte del 2022 la Gobernación de Norte de Santander para la constitución de la Escuela realizó un aporte de \$ 1.000.000.000.



Beneficiarios

Ciudadanía de Norte de Santander



Localización

Se dispone de una sede física en la ciudad de Cúcuta ubicada en la dirección calle 15 # 4 – 62 barrio el Centro.



Ejecución

Normatividad: LEY ESTATUTARIA 1757 de 2015 de Julio 06) “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

**LOGROS EN POLITICAS DEL MIPG 2020-2021**

POLITICA	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	79.6	83.3

1. Se mejoró en la Planeación Estratégica del Talento Humano en relación con:

- En el cumplimiento de las nuevas directrices relacionadas con la implementación del nuevo Plan Institucional de Capacitación y Programa de Bienestar Social.
- Se fortaleció el cumplimiento de la nueva metodología de Evaluación de Desempeño.
- Se participo en el Programa de Estado Joven que tiene el Ministerio de Trabajo con Función Pública para darle la oportunidad a los jóvenes que están próximos a graduarse de poder realizar sus prácticas.
- Se fortaleció la Política de Gestión del Conocimiento lo que incidió de manera proporcional en la Política de Talento Humano.

2. Se fortaleció el Programa de Desvinculación Laboral Asistida, donde se brindó acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios que hacen parte de este Programa.

POLITICA	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
POL02: Integridad	68	72.6

Las siguientes acciones nos permitieron aumentar la calificación del IDI en el 2021:

- Implementación de los formatos disponibles en la caja de herramienta de función pública como: test de integridad y plan de acción, donde se implementaron acciones como sensibilización a través del grupo interno con píldoras de integridad.
- Adicionalmente se realizó el autodiagnóstico de Conflicto de intereses pasando así a la etapa de elaboración de las estrategias, así a su ejecución y seguimiento de las mismas, pasando de 14 a 77 punto sobre 100.

Link: <https://www.nortedesantander.gov.co/Gobernacion/Transparencia-y-del-Derecho-de-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n/Directorio-de-Funcionarios-y-Contratistas/CategoryID/595>

POLITICA	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
POL10: Servicio al ciudadano	86.3	87.9

Las siguientes acciones nos permitieron aumentar la calificación del IDI en el 2021:

- Actualización de los procesos y procedimientos internos de la entidad para dar respuesta de manera oportuna, eficaz y de calidad a los requerimientos de los ciudadanos.
- Verificación que los protocolos de atención contengan la información requerida por los ciudadanos para informarse y acceder a la oferta institucional según las necesidades, la capacidad y funcionamiento de los canales y medios de atención al ciudadano donde radicar sus PQRSDF.
- Se promovió la motivación al servidor público para realizar las capacitaciones tanto virtuales como presenciales sobre servicio al ciudadano, lenguaje claro, integridad y conocimiento de la institución en los planes y programas.
- Habilidad de la encuesta en línea donde los ciudadanos pueden consignar su nivel de satisfacción, lo que nos permite conocer el nivel de satisfacción.

POLITICA	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
POL11: Racionalización de Trámites	75.1	76.8

Las siguientes acciones nos permitieron aumentar la calificación del IDI en el 2021:

- Se identificaron los trámites, se priorizaron de acuerdo a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y lo contemplado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se realizaron dos estrategias de racionalización de trámites (Sobretasa departamental a la gasolina motor e Impuesto al degüello de ganado mayor) de tipo tecnológico, disminuyendo costos y ahorro de tiempo en desplazamiento al Ciudadano, se subieron al SUIT y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizaron encuestas para el seguimiento de la mejora implementada.

POLITICA	PUNTAJE 2020	PUNTAJE 2021
----------	-----------------	-----------------

POL15: Gestión del Conocimiento	71.1	75.6
---------------------------------	------	------

Las siguientes acciones nos permitieron aumentar la calificación del IDI en el 2021:

- Elaboración de Ficha publicitaria, Socializaciones virtuales y presenciales para sensibilizar a las dependencias en temas de esta política, en aprovechamiento de canales de la comunicación.
- Elaboración de un video descriptivo de las fase del proyecto de gestión del conocimiento, documentación del proyecto de gestión del conocimiento, aplicación del autodiagnóstico en las dependencias de la entidad; para definir el plan GESCO+I 2022; el resultado del autodiagnóstico se socializó ante el equipo de gestión del Conocimiento y la innovación; evidenciando el proceso en actas y listas de asistencia interna (estas acciones se encuentra publicada en gestión de talento humano en la carpeta gestión del conocimiento, web de la Gobernación Norte de Santander) e iniciativa de dejar un procedimiento como transferencia del conocimiento a la entidad que facilitara la implementación y gestión de la Sexta Dimensión adaptándola a las necesidades propias de la entidad; en cuanto a las acciones para la gestión de la innovación partieron desde el punto en el cual se visualizó en el ¿cómo podemos realizar gestión del conocimiento, a partir de elementos de la innovación? es decir generar una cultura en la visión innovadora, la cual se despertó con el acompañamiento de la DAFP con metodología de ideación. Esos conceptos han enfocado la narrativa para hacer las cosas de manera diferente, en ese sentido se proyecta la tecnología como soporte fundamental para poder incluir allí el conocimiento y habilitar la información como fuente para la mejora continua.
- También se visionaron las necesidades de capacitación estructurada para mejorar las habilidades de los funcionarios para que puedan desarrollar de mejor manera las funciones encomendadas.



LOGROS EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

RUTA POR LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS
27 de noviembre de 2019

La Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia, como líderes y promotores de la Política Pública de Transparencia, Integridad, Legalidad y Estado Abierto, acordamos con los alcaldes y Gobernadores implementar la estrategia de integridad pública llamada "Ruta por la Transparencia e Integridad", con el objetivo fundamental de promover entidades territoriales eficientes, que cierren brechas y con buena gobernanza.

Esta hoja de ruta se deriva del "Pacto de Cero Tolerancia a la Corrupción y permite que Colombia adopte los mejores estándares internacionales.

En la ruta se han logrado ejecutar las siguientes acciones:

Área de la Gobernación involucrada	Compromisos	Acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Designar una persona encargada de impulsar la implementación de la política de integridad, transparencia, legalidad hacia un Estado Abierto, quien servirá de enlace con el Gobierno Nacional para la implementación de la política pública.	Designar a Líder de la Política de Transparencia
SECRETARIA GENERAL	Hacer uso del SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano y cumplir a cabalidad con los principios de la contratación estatal.	- Capacitaciones a las Unidades de Contratación acerca del Uso de la plataforma Secop 2. - Configuración plataforma SECOP II. - Asignación de perfil, roles y permisos a los usuarios - Creación Unidades de Contratación - Asesoría Permanente a los Usuarios de la Gobernación.
		La Gobernación de Norte de Santander capacitó a los funcionarios que desarrollan actividades contractuales, en el manejo de la plataforma SECOP II al tiempo que se desarrollaron las actividades de configuración de la plataforma con la creación de perfiles, asignación de roles y creación de unidades de contratación por Secretarías y, en los Convenios firmados por el Gobernador, por proceso.
		- En articulación con el MINTIC se han programado cuatro (4) talleres prácticos de acompañamiento y capacitación de como registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) - Acuerdo Marco de Precios y Simulacro de Orden de Compra (TVEC). Convocados todos los funcionarios de la Gobernación
		Uso de la plataforma SECOP
		Uso de la tienda virtual del estado
SECRETARIA TIC, GENERAL Y PRENSA	Realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y	Analizar resultados del IDI y formular Planes de Acción

	Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.	Capacitación a servidor público de manera permanente en cuanto al manejo del SIEP DOCUMENTAL y las PQRSDF.
		Los servidores públicos clasifican las solicitudes que presentan los ciudadanos: queja, un reclamo, una denuncia, una solicitud de información, una sugerencia o propuesta para mejorar un programa o política de la Gobernación de Norte de Santander.
		Los servidores públicos cuentan con el protocolo de Atención al Ciudadano
		Creación del banner con la encuesta en la página Web de la Gobernación para que los ciudadanos evalúen la calidad en la atención y los medios disponibles para realizar los trámites y servicios.
		Mediante acta se designaron responsables y fechas para llevar a cabo actividades de mejora en el SUIT
		Implementar acciones de racionalización de trámites que permitan reducir los costos, tiempos, pasos de los trámites / otros procedimientos administrativos de la entidad.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para fortalecer la lucha contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.	Celebración de convenios para la formación y capacitación al ciudadano
SECRETARIA GENERAL	Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de los ordenadores de gasto responsables de la contratación.	

SECRETARIA GENERAL	Implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.	1. Diseñar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano. 2. Implementación de planes, programas y proyectos que apalancan los objetivos estratégicos de la institución, además de articularse con otras políticas de eficiencia administrativa. 3. Plan de actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística (gestión documental y administración de archivos). 4. Administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.
SECRETARIA GENERAL	Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo de la entidad, incluyendo el Gobernador y el jefe de control interno de la Entidad, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.	Reuniones de la institucionalidad creada para la operatividad del MIPG
SECRETARIA DE LAS TICS	Implementar medidas tendientes a un Gobierno Abierto bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación pública.	Publicar conjuntos de datos abiertos
SECRETARIA GENERAL	Establecer relaciones transparentes con el concejo municipal/asamblea departamental y demás entidades con participación en el COMPOS.	Preparar y sustentar las iniciativas que se sometan a consideración de la Asamblea Departamental
HACIENDA	Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos.	Se reorientaron rentas de funcionamiento para atender la emergencia económica, social y ecológica pandemia COVID 19. se disminuyeron gastos de funcionamiento del nivel central. Mensualmente se realiza el cálculo de la ley 617 del 2000 para determinar su estado de cumplimiento.



GENERAL	Divulgar y difundir todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y legalidad.	Actualizar diariamente la página web y publicar en las redes sociales las acciones adelantadas por la Gobernación de Norte de Santander, como proceso de transparencia y derecho de acceso la información de interés público por parte de los habitantes del departamento y la comunidad en general.
GENERAL	Publicar en la página web, informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración.	Publicar actas de reuniones realizadas en cumplimiento del Comité MIPG encargado de puesta en marcha e implementación de las políticas relacionadas a la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

SECRETARÍA GENERAL	
Eje Estratégico:	3. Gobernanza
Línea Estratégica:	3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.



INDICADOR	LINEA BASE 2019	1er trimestre 2022
Mejorar los tiempos de respuesta de PQRSD establecidos por ley	88,30%	87,90%
Dar respuesta a todos PQRSD los recibidos.	88,30%	87,90%
Implementación de los 10 instrumentos archivísticos	72,40%	74,7%
Ampliar la capacidad de almacenamiento del archivo central	72,40%	74,7%
Implementación de las normas archivísticas en los archivos de gestión	72,40%	74,7%
Implementar el SIEP DOCUMENTAL en todas las dependencias	72,40%	74,7%
Actualizar los procesos y procedimientos de las dependencias	67,40%	79,10%
Actualizar el manual de funciones	67,40%	79,10%
Rediseñar la infraestructura acorde a los servicios	67,40%	79,10%
Ejecución de las rutinas de mantenimiento de infraestructura	67,40%	79,10%
Dar cumplimiento de la ley de vinculación de personal joven de 18 a 28 años	80,00%	83,60%
Realizar el reporte oportuno de las vacantes para concurso cuando la comisión lo solicite	80,00%	83,60%
Dar cumplimiento de la ley de vinculación de personal en condición de discapacidad	80,00%	83,60%
Aplicar el conocimiento retenido a los funcionarios a pensionarse o retirarse	76,00%	75,60%
Actualizar la base de datos de los pensionados y pre pensionados	80,00%	75,60%
Mejorar la participación de los funcionarios en capacitaciones y actividades de bienestar social	80,00%	83,60%

Mejorar la participación en la evaluación de desempeño	80,00%	83,60%
Implementar el teletrabajo a los funcionarios que cumplan los requisitos	80,00%	83,60%
Difusión del comité de convivencia laboral	80,00%	83,60%
Implementar la prevención y monitoreo del riesgo psicosocial de los funcionarios	80,00%	83,60%
Aplicar el examen de salud ocupacional a los funcionarios	80,00%	83,60%
Realizar la supervisión a los funcionarios identificados con riesgo de salud y nutricional	80,00%	83,60%
Ejecutar los comités del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	80,00%	83,60%
Inventario total por software de los bienes de consumo y equipo	67,40%	79,10%
Inventario total de los bienes inmuebles	67,40%	79,10%
Actualizar el inventario de muebles y equipos	67,40%	79,10%
Actualizar el manual de contratación	76,90%	78,00%
Implementar estrategias y recursos para mejorar los tramites línea	63,20%	76,80%
Mejorar la participación ciudadana	81,40%	76,80%
Cumplimiento del eje transversal del plan anticorrupción	76,90%	78,00%
Ampliación de los canales de difusión de la gaceta	76,90%	78,00%
Implementación del SECOP II	76,90%	78,00%

En base a los resultados de índice de desempeño 2021, de un total de 33 indicadores se presenta disminución en 2 indicadores en la calificación, pero podemos ver un incremento en el desarrollo de 31 indicadores.